

**FORMACIÓN PARA LA ACCIÓN EN DERECHOS HUMANOS DE JÓVENES  
DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

**ARNOLD JULIÁN BONILLA PABÓN**

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL  
BUCARAMANGA  
2007**

**FORMACIÒN PARA LA ACCIÒN EN DERECHOS HUMANOS DE JÒVENES EN  
EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

**ARNOLD JULIÀN BONILLA PABÒN**

**Trabajo de grado presentado como requisito para optar al título de  
Trabajador Social**

**Directora  
RAQUEL MÉNDEZ VILLAMIZAR  
TRABAJADORA SOCIAL**

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL  
BUCARAMANGA  
2007**

GRACIAS PADRE DEL CIELO POR DARME LA OPORTUNIDAD DE HACER Y  
AGRADECER.

A LA UIS POR PERMITIRME VENIR A VIVIR Y ENTRE OTRAS COSAS A ESTUDIAR.

A MI FAMILIA, BENITO, CONSUELO Y JULIANA POR SU AMOR DIARIO Y LOS  
ESFUERZOS HECHOS PARA QUE HOY ESTÉ AQUÍ.

A LYDA POR SU AMOR, SU APOYO E INFINITA PACIENCIA.

A LOS PROFESORES POR LAS ORIENTACIONES RECIBIDAS  
Y DEBATES INCONCLUSOS.

A QUIEN CONSULTE ESTE PROYECTO Y LEA MÁS DE TRES PÁGINAS.

MUCHAS GRACIAS.

**ARNOLD JULIAN BONILLA PABÓN**

“Ella está en el horizonte. Me acerco dos pasos, ella se aleja dos pasos. Camino diez pasos y el horizonte se corre diez pasos más allá. Por mucho que yo camine, nunca la alcanzaré. ¿Para qué sirve la utopía? Para eso sirve: para caminar”.

EDUARDO GALEANO, *Las palabras andantes*

A quienes tienen fe en ella, a quienes caminan en su búsqueda, a quienes creyeron en mi búsqueda y caminan junto a mi, a quienes sin creer caminan y hacen que deba avanzar más, al amor por hacer posible el caminar de la humanidad. Familia y Lyda.

ARNOLD JULIÁN BONILLA PABÓN

## CONTENIDO

	<b>Pág.</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>	
<b>1. MARCO REFERENCIAL</b>	<b>15</b>
1.1 MARCO TEÓRICO	15
1.1.1 Características de los Derechos Humanos	21
1.1.2 Perspectiva de Derechos	23
1.2. CONCEPTUALIZACIÓN	25
1.2.1 Derecho a la Vida	26
1.2.2 Derecho a la Igualdad	27
1.2.3 Derecho a la Integridad	27
1.2.4 Derecho a la Educación	28
1.2.5 Derecho a la Salud	28
1.2.6 Derecho al Trabajo	29
<b>2. CONTEXTO GENERAL Y ESPECIFICO EN EL CUAL SE INSERTA LA EXPERIENCIA</b>	<b>30</b>
2.1 POLÍTICA INTERNACIONAL	32
2.2 MARCO LEGAL	34
<b>3. CARACTERIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN Y/O COMUNIDAD Y/O GRUPO POBLACIONAL</b>	<b>40</b>
3.1 DEFENSORÍA DEL PUEBLO	40
3.1.1 Programa de Formación Integral para la Acción de Derechos Humanos	42
3.2 RED DE PROMOTORES DE DERECHOS HUMANOS	43
3.2.1 Propósito	44
3.2.2 Objetivos	45
3.2.3 Estructura Mínima Organizada de la Red de Promotores	45
3.2.4 Organigrama Red de Promotores de Derechos Humanos	47
<b>4. PROCESO OPERATIVO</b>	<b>48</b>
<b>5. DIAGNÓSTICO</b>	<b>50</b>
5.1. ANÁLISIS GENERAL	50
5.2. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA	58
5.3. PRONÓSTICO DE LA SITUACIÓN	59
5.4. RECURSOS Y MEDIOS DE ACCIÓN	60

<b>6.</b>	<b>PLANEACIÓN</b>	62
6.1	NOMBRE DEL PROYECTO	62
6.2	JUSTIFICACIÓN	62
6.3	LOCALIZACIÓN Y POBLACIÓN BENEFICIARIA	63
6.3.1	Beneficiarios Directos	63
6.3.2	Beneficiarios Indirectos	63
6.4	OBJETIVOS	64
6.4.1	Objetivo General	64
6.4.2	Objetivos Específicos	64
6.5	PROCESO METODOLÓGICO	64
6.5.1	Técnicas Pedagógicas Implementadas en el Proyecto	65
6.5.1.1	Intercambio Libre de Ideas	65
6.5.1.2	Estudio de Casos	65
6.5.1.3	Expresión Creativa	66
6.5.1.4	Debate	66
6.5.1.5	Entrevistas	67
6.5.1.6	Material Visual	67
6.6	PROCESO METODOLÓGICO OPERATIVO	68
6.7	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	71
6.8	PRESUPUESTO DEL PROYECTO	72
<b>7.</b>	<b>EJECUCIÓN</b>	73
7.1	ANÁLISIS DE PROCESO DE INTERVENCIÓN	80
<b>8.</b>	<b>EVALUACIÓN</b>	83
<b>9.</b>	<b>CONCLUSIONES</b>	88
<b>10.</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>	90
	<b>BIBLIOGRAFIA</b>	
	<b>ANEXOS</b>	

## LISTA DE CUADROS

	PÁG.
<b>CUADRO 1.</b> CUADRO DE ANÁLISIS CATEGORIAL.	54
<b>CUADRO 2.</b> PROCESO METODOLÓGICO OPERATIVO	68
<b>CUADRO 3.</b> CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	71
<b>CUADRO 4.</b> PRESUPUESTO DEL PROYECTO	72
<b>CUADRO 5.</b> EJECUCIÓN	73
<b>CUADRO 6.</b> INDICADORES DE RESULTADO, Y GRADO DE CUMPLIMIENTO	84

## LISTA DE FIGURAS

	<b>PÁG.</b>
<b>FIGURA 1.</b> ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL	47
<b>FIGURA 2.</b> FLUJOGRAMA DEL PROCESO OPERATIVO	49
<b>FIGURA 3.</b> INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES	52

## LISTA DE ANEXOS

**PÁG.**

<b>ANEXO A.</b> PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO "HECHOS Y DERECHOS" EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	94
<b>ANEXO B.</b> TABULACIÓN DE LA INFORMACIÓN CUADRO DE TABULACIÓN DE DATOS CUALITATIVOS	114
<b>ANEXO C.</b> REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LOS PARTICIPANTES A LOS TALLERES	116

## RESUMEN

**TITULO:**

FORMACIÓN PARA LA ACCIÓN EN DERECHOS HUMANOS DE JÓVENES EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.\*

**AUTOR:**

ARNOLD JULIÁN BONILLA PABÓN\*\*

**PALABRAS CLAVE:** Derechos Humanos, mecanismos de protección, formación en Derechos Humanos, participación, ciudadanía, Perspectiva de Derechos.

**DESCRIPCIÓN:** La historia de los Derechos Humanos es la historia de los esfuerzos que se han hecho para definir la dignidad y valor básicos del ser humano y sus Derechos fundamentales, por tanto es importante incluir la exposición de esa historia como parte esencial de la formación en Derechos Humanos ya que contribuye a su análisis desde un contexto más cercano a la cotidianidad de los participantes.

Así pues uno de los desafíos de la presente intervención para la formación en Derechos Humanos se traduce en encontrar caminos para defender su universalidad en beneficio de todos los seres Humanos, con respeto, al mismo tiempo, de su diversidad en la población juvenil del municipio de Piedecuesta, es decir, de garantizar su prevalencia en la sociedad y su aplicabilidad en los procesos cotidianos de los individuos.

Por tanto se busca ampliar los horizontes discursivos y favorecer la realización de acciones concertadas en materia de juventud y Derechos Humanos, por medio de espacios para la reflexión, la formación la capacitación de actores sociales e institucionales que confluyen en torno a asuntos relacionados con los Derechos específicos de las y los jóvenes del municipio de Piedecuesta.

---

\* Trabajo de grado.

\*\* Facultad de Ciencias Humanas. Escuela de Trabajo Social. Prof. Raquel Méndez Villamizar.

## SUMMARY

**TITLE:** FORMATION FOR THE ACTION IN HUMAN RIGHTS OF YOUNG IN THE MUNICIPALITY OF PIEDECUESTA\*.

**AUTHOR:**  
ARNOLD JULIÁN BONILLA PABÓN\*\*

**KEY WORDS:** Human rights, protection mechanisms, formation in Human rights, participation, citizenship, Perspective of Rights.

**DESCRIPTION:** The history of the Human rights is therefore the history of the efforts that they have been made to define the dignity and the human being's basic value and its fundamental Rights, it is important to include the exhibition of that history like essential part of the formation since in Human rights it contributes to its analysis from a nearer context to the day-to-dayness of the participants.

Therefore one of the challenges of the present intervention for the formation in Human rights is translated in finding roads to defend their universality in all the Human beings' benefit, with respect, at the same time, of their diversity in the juvenile population of the municipality of Piedecuesta, that is to say, of guaranteeing their durability in the society and their applicability in the daily processes of the individuals.

Therefore it is looked for to enlarge the discursive horizons and to favor the realization of actions concerted as regards youth and Human rights, by means of spaces for the reflection, the formation the training of social and institutional actors that you/they converge around matters related with the specific Rights of those and the youths of the municipality of Piedecuesta.

---

\* Work of Grade.

\*\* Faculty of Human Sciences. School of Social Work. Raquel Méndez Villamizar.

## INTRODUCCION

Los procesos de formación en Derechos Humanos se constituyen desde el plano internacional como un elemento imperante para promover el crecimiento de las sociedades, puesto que su aprendizaje se concentra necesariamente en el individuo, el conocimiento, los valores y las habilidades pertinentes a la aplicación de su sistema de valores en las relaciones interpersonales con la familia y los miembros de la comunidad.

Por estas razones es evidente la necesidad de vincular la intervención de Trabajo Social, por su carácter transformador y generador de alternativas de acción frente a las problemáticas sociales en los procesos que garanticen la promoción de los Derechos Humanos como herramientas de reflexión y protección de los mismos (diagnóstico, acciones educativas), como es el caso de la propuesta de la Defensoría del Pueblo en su política de formación en Derechos Humanos donde precisamente se enmarca el desarrollo y contenido práctico y teórico de la experiencia realizada durante el primer semestre del 2006 por parte de Trabajo social, el cual se expone en el presente documento.

Como primera medida se establecen unos mínimos de referencia para el abordaje de los Derechos Humanos, iniciando por un recorrido histórico donde se muestra su proceso evolutivo a fin de contextualizar y analizar las transformaciones que han transcurrido para que sean reconocidos como lo son en la actualidad. Así mismo se describen sus características más distintivas y las clasificaciones existentes con el objetivo ampliar la perspectiva de su definición y aplicación a la cotidianidad de los individuos, no obstante se analiza la responsabilidad del Estado en cuanto a la garantía de los Derechos Humanos y por ende la

perspectiva con que se deben abordar a fin de propender por su cumplimiento satisfactorio, (perspectiva de Derechos).

Seguidamente aparece como segundo componente el contexto general en el que se inserta la intervención desarrollada, direccionado principalmente por la Política Internacional de las Naciones Unidas para la formación y educación en Derechos Humanos, donde se exhorta a los Estados partes a hacer énfasis en su aplicación interna. También se analiza en este aparte el contexto legal en el que se desarrolla la propuesta de vinculación de los jóvenes en procesos de participación política y formación de ciudadanía.

En un siguiente capítulo se realiza la caracterización institucional de la Defensoría del Pueblo y la Red de Promotores de Derechos Humanos, desde donde se plantea la propuesta de intervención por parte de Trabajo Social. Así como la caracterización del municipio de Piedecuesta, donde es ejecutado el proyecto.

De éste modo se da paso a la caracterización de la experiencia propiamente dicha, enmarcada a partir del proceso de diagnóstico basado en un análisis cualitativo para su formulación, la planeación de la intervención y la ejecución del mismo.

Dando paso de ésta manera, al análisis de la intervención realizada y la evaluación de los resultados obtenidos y metas alcanzadas a partir de los cuales se genera una propuesta de intervención que propone la complementación y aplicabilidad de los resultados obtenidos durante la práctica académica desarrollada

## MARCO REFERENCIAL

### “Derechos Humanos, Perspectiva de Derechos”

#### 1.1 MARCO TEÓRICO

Resulta difícil tratar de comprender la dinámica de los Derechos por fuera de una mirada histórica que permita apreciar el contexto en el que han surgido, las necesidades humanas que han intentado satisfacer, las razones morales e ideológicas que han orientado sus declaraciones, y las dificultades con las que se ha enfrentado su incorporación en los diferentes espacios jurídicos y cotidianos. “Mediante un recorrido histórico puede evidenciarse el contenido dinámico y abierto de la teoría de Derechos Humanos, así como contribuye a superar la tendencia a identificarlos como un conjunto de principios y verdades dadas de una vez por todas”<sup>1</sup>, es preciso hacer claridad sobre el hecho de que lo que hoy parece natural y obvio en materia de Derechos, constituye un logro relativamente reciente en la historia de la humanidad, fruto de esfuerzos y luchas, y en un proceso de transformación. “El concepto de los Derechos Humanos es, en gran parte, producto de la historia y de la civilización humana y como tal está sujeto a cambios y evoluciones”<sup>2</sup>.

Por tanto, es inapropiado tratar de establecer un solo origen de lo que se denomina Derechos Humanos, pues proceder de esta manera eliminaría el carácter histórico de dicho acontecimiento; puede ser más apropiado considerar

---

<sup>1</sup> Defensoría del Pueblo. Red de Promotores de Derechos Humanos. ¿Qué son los Derechos Humanos? Bogotá DC, 2004. p. 11.

<sup>2</sup> Van Boven, Theodor C. Criterios distintivos de los Derechos humanos. "Las dimensiones internacionales de los Derechos humanos" Ediciones del Serbal (Barcelona) y UNESCO, 1984. p. 87.

"momentos" y "eventos", a lo largo de la historia de las diferentes sociedades que han ayudado a delinear lo que ahora se entiende por Derechos Humanos, ya que la misma sociedad ha sido parte del devenir del tiempo y diversos sucesos que han caracterizado su conceptualización. Ahora bien es preciso mencionar que sin importar los diversos espacios de tiempo a los que se haga referencia, éstos llevan en sí mismo la necesidad de ser respetados, reconocidos y protegidos pues al ser inherentes a la condición del ser humano, deben darse a conocer, promover, garantizar y reparar si es el caso.

Es así como en la Edad Antigua, con el humanismo greco-romano y la aparición del Código de Hammurabi se contribuye a la regulación de la Ley del Talión y un incipiente reconocimiento de la dignidad de la persona humana. Posteriormente la Edad Media se caracterizó por un movimiento general, en el territorio europeo, por el reconocimiento, defensa y reivindicaciones en lo concerniente a los límites frente al poder real y los gobernantes.

Sin embargo, los Derechos Humanos en su configuración más específica son "producto de la modernidad en el plano ético-político: la separación entre la moral, el derecho y la religión; el derrumbe del ordenamiento social feudal por estamentos y el surgimiento de una sociedad de individuos que se presumían al menos formalmente libres e iguales"<sup>3</sup>, es así como en la Edad Moderna se distinguen tres grandes bloques que pueden ser considerados como "modelos históricos de los Derechos Humanos" o líneas generales por los que fueron evolucionando como resultado de la lucha de la burguesía frente al poder de los monarcas absolutos, y los Derechos económicos y sociales, resultado de las luchas del movimiento obrero contra la burguesía y estos son:

---

<sup>3</sup> Op cit. Defensoría del Pueblo. p. 12

- *Las declaraciones Inglesas* entre las cuales destacan: la Petition of Rights de 1628 que protege los Derechos personales y patrimoniales; El Habeas Corpus Act, de 1679, en la que se prohíbe la detención de una persona sin previo mandato judicial.
- *Las declaraciones Anglo-Americanas* entre las que se encuentran: la Declaración de Derechos del Buen Pueblo de Virginia, de 1776, en la que se establecía, entre otras cosas, la libertad de prensa, el derecho a la libertad de religión y la prohibición de penas crueles; la Constitución Americana, de 1787 en donde quedan contenidas, sólo por mencionar algunas, la seguridad de ser juzgado mediante un juicio con jurado, una garantía para la libertad personal apoyado por el Habeas Corpus; la Declaración de Derechos Federales de 1791, en ésta se reconoce la libertad de cultos, el derecho de reunión, el derecho de indemnización en caso de daños producidos por el gobierno y la prohibición de privación de bienes o de la vida sin el debido proceso penal, entre otras cosas.
- *Las declaraciones Francesas*, La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano en 1789 en la que se abordan el derecho a la propiedad, la libertad, la seguridad, libertad de expresión, libertad religiosa, además de que resulta ser uno de los documentos más enriquecedores en el tema de los Derechos Humanos pues, está contenido su carácter universal, abarcando consideraciones de carácter económico, culturales y sociales. A pesar de que se consideran como inherentes al hombre, los Derechos Humanos no fueron reconocidos como tales sino hasta el término de la Revolución Francesa.

Es en este período histórico en donde pueden situarse los llamados Derechos de la Primera generación o "libertades clásicas" (siglos XVII y XVIII), también llamados **Derechos de la libertad**, en los que se establece que:

- Toda persona tiene Derechos y libertades fundamentales sin distinción de raza, color, idioma, posición social o económica.
- Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad jurídica.
- Los hombres y las mujeres poseen iguales Derechos.
- Nadie estará sometido a esclavitud o servidumbre.
- Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, ni se le podrá ocasionar daño físico, psíquico o moral.
- Nadie puede ser molestado arbitrariamente en su vida privada, familiar, domicilio o correspondencia, ni sufrir ataques a su honra o reputación.
- Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia.
- Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.
- En caso de persecución política, toda persona tiene derecho a buscar asilo y a disfrutar de él, en cualquier país.
- Los hombres y las mujeres tienen derecho a casarse y a decidir el número de hijos que desean.
- Todo individuo tiene derecho a la libertad de pensamiento y de religión.
- Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y expresión de ideas.
- Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacífica.

El Siglo XIX marcado por grandes transformaciones sociales fue escenario a su vez de importantes consideraciones en materia de Derechos Humanos con el surgimiento de organizaciones no gubernamentales, acciones internacionales y nuevas formas de agresión a los Derechos, la aparición de nuevos Derechos Humanos y de las declaraciones universales, mecanismos y acciones

encaminadas a procurar la protección de la paz. Son parte de estos la constitución francesa de 1848, la constitución de Cádiz de 1812, La constitución de la Monarquía Española de 1837, entre otras.

Los Derechos de la segunda generación son los Derechos económicos y sociales, también llamados los **Derechos de la igualdad**. Surgen como consecuencia de las revoluciones obreras de los siglos XIX y XX y de las distintas teorías socialistas. Así como los Derechos de la primera generación consistían en la protección del individuo frente al poder del estado, estos Derechos exigen una cierta intervención del estado para garantizar los bienes sociales básicos. Entre otras cosas señalan que:

- Toda persona tiene derecho a la seguridad social y a obtener la satisfacción de los Derechos económicos, sociales y culturales.
- Toda persona tiene derecho al trabajo en condiciones equitativas y satisfactorias. Se limitan las jornadas de trabajo, se exigen retribuciones justas, descanso y vacaciones pagadas.
- Toda persona tiene derecho a formar sindicatos para la defensa de sus intereses. Concertar convenios colectivos de trabajo, tienen derecho a huelga.
- Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure a ella y a su familia la salud, alimentación, vestido, vivienda, asistencia médica y los servicios sociales necesarios.
- Toda persona tiene derecho a la salud física y mental.
- Durante la maternidad y la infancia toda persona tiene derecho a cuidados y asistencia especiales.
- Toda persona tiene derecho a la educación en sus diversas modalidades.
- La educación primaria y secundaria es obligatoria y gratuita.

Otro acontecimiento importante en la historia de los Derechos Humanos, lo configura la Segunda Guerra Mundial, pues las secuelas de esta contribuyeron a que la comunidad internacional dirigiera su interés hacia el establecimiento de estos Derechos en declaraciones y pactos internacionales como la Declaración Universal de Derechos Humanos, dictada el 10 de diciembre de 1948, donde se evidencian los Derechos inherentes de todos los seres Humanos de la Tierra.

Por último, los Derechos de la Tercera Generación, llamados también **Derechos de la solidaridad**, entran en vigor a partir de la década de los setenta, tienen como característica la búsqueda de una extensión más universal, de abarcar a todos los hombres y a todas las naciones y es así que puede hablarse de un *proceso* más que de un *hecho acabado* pues, incluso en nuestros días sigue en marcha la lucha por la "Universalización" y convertirlos en una prioridad; abarcan lo relacionado con:

- La autodeterminación.
- La independencia económica y política.
- La identidad nacional y cultural.
- La paz.
- La coexistencia pacífica.
- El entendimiento y confianza.
- La cooperación internacional y regional.
- La justicia internacional.
- El uso de los avances de las ciencias y la tecnología.
- La solución de los problemas alimenticios, demográficos, educativos y ecológicos.
- El medio ambiente.
- El patrimonio común de la humanidad.
- El desarrollo que permita una vida digna.

Es así que, los Derechos Humanos, buscando siempre estar de acuerdo con ideales de libertad, igualdad y paz, son parte de las transformaciones que se presentan a nivel de la sociedad, su historia se ha visto marcada por cada etapa por las que han atravesado y es por esto que, al ser una constante es indispensable un mejor conocimiento, aplicación y reevaluación de cada uno de éstos a fin de que conserven su valor, su vigencia y garantía, y vayan de acuerdo a las circunstancias sociales dentro de las cuales fundamenta su existencia.

### **1.1.1 Características De Los Derechos Humanos**

Ahora bien es conveniente Identificar las características sobre las cuales se fundamentan los Derechos Humanos, a fin de comprender con mayor precisión su lógica y práctica:

***Los Derechos Humanos son Universales.*** En éste sentido, es necesario distinguir diferentes dimensiones de la universalidad, entendida en el presente caso en tres aspectos diferentes: “a) en referencia a los bienes jurídicos protegidos; b) en relación con los titulares de los Derechos; c) en referencia a los sujetos obligados a reconocer dichos Derechos, junto con las obligaciones correspondientes”<sup>4</sup>. La universalidad referida a los bienes jurídicos protegidos significa, que los Derechos Humanos son universales, antes que todo, porque protegen bienes como la vida o la libertad, valiosas para todo ser humano independientemente de las diferencias culturales y de tradiciones. Lo cual es complementado con la segunda instancia planteada anteriormente; son

---

<sup>4</sup> OFICINA EN COLOMBIA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS. Interpretación de las normas internacionales sobre Derechos humanos. Observaciones y recomendaciones generales de los órganos de vigilancia de los tratados internacionales de Derechos humanos de las Naciones Unidas. Bogotá septiembre de 2002. p. 101.

universales al proclamar que todo individuo, por el simple hecho de ser humano debe ser reconocido como titular de Derechos, sin distinciones de raza, credo o convicción política. Y finalmente, son universales porque toda persona debería estar dispuesta a aceptar independientemente de sus convicciones culturales o éticas, las obligaciones correspondientes al reconocimiento de todos los seres Humanos como titulares legítimos de estos Derechos.

**Los Derechos Humanos son Incondicionados.** “Puesto que afectan las dimensiones más entrañables de la personalidad, las aspiraciones relacionadas con los Derechos no admiten pugnas ni transacciones”.<sup>5</sup> Por tanto estas aspiraciones se imponen como exigencias categóricas, que deben ser atendidas de manera prioritaria e incondicional por parte de la sociedad y el Estado, independientemente de consideraciones de utilidad y de cálculos de costo beneficio, deben ser vistos como fuentes de garantías frente a toda clase de consideraciones relacionadas con el interés colectivo, la seguridad del Estado, las tendencias del mercado, etc. Así, el excesivo costo de los Derechos no puede servir de excusa para desconocerlos y su principio de incondicionalidad se remite entonces a la idea de unos Derechos inherentes a la persona humana, introducida precisamente para evitar para que se le niegue a los individuos el goce de determinados bienes bajo el pretexto de perseguir el bien o el interés común.

**Los Derechos Humanos son Inviolables en su Núcleo Esencial.** El carácter imprescriptible de los Derechos surge a partir del concepto de dignidad como estado moral cuya condición no se pierde a pesar de los actos considerados más indignos, ni por el hecho de que otros desconozcan con su práctica éste valor. Es así como la misma dignidad justifica el carácter en principio inviolable y sagrado de los Derechos directamente vinculados con ella, que sólo pueden ser limitados

---

<sup>5</sup> Op cit. Defensoría del Pueblo. p. 32

ante demandas constitutivas de otros sujetos de Derechos o en casos de seria conmoción interior, cuando las instituciones corren peligro de derrumbarse. En este último caso los recortes tendrán que limitarse a los estrictamente necesarios para superar la coyuntura excepcional –puesto que son los mismos Derechos la razón de ser de las instituciones, y no al revés- lo que significa que las leyes promulgadas para regular el ejercicio concreto de los Derechos, o para establecer prioridades en casos de conflictos entre ellos, tendrán que respetar el contenido mínimo de cada uno de ellos.

### **1.1.2 Perspectiva de Derechos**

Los Estados poseen un estatus específico y diferente al de otros actores institucionales o sociales. El Estado tiene una serie de prerrogativas respecto a la posibilidad de exigir, controlar, imponer, sancionar y reprimir, ejerciendo para ello el monopolio legítimo del uso de la fuerza. Semejantes poderes sólo pueden justificarse si se entiende que el fin esencial del Estado es garantizar hasta el máximo de sus posibilidades la realización de los Derechos Humanos de todas y todos quienes habitan en su territorio.

Sin embargo, es bien sabido que los Estados no actúan en general de acuerdo a este fin, y que con frecuencia sus privilegios son usados para beneficiar los intereses particulares algunos que logran hegemonizar la dinámica institucional del Estado empleando sus influencias. La “Perspectiva de Derechos” o Enfoque de Derechos es una propuesta de acción que apunta a transformar las prácticas institucionales del Estado para que se ajusten a su fin esencial de garantizar la realización de los Derechos Humanos.

Ahora bien, decir que una alimentación adecuada, una vivienda digna, la educación imprescindible para estar integrado en una sociedad, un trabajo que permita a los individuos sentirse útiles y ganar el sustento, son necesidades humanas, es correcto y tiene múltiples utilidades. Ésta es una mirada desde el enfoque de las necesidades humanas. Pero nombrarlas como necesidades permite visualizar acerca de quién es responsable de que sean satisfechas. Decir en cambio, que son Derechos indica que el Estado tiene *obligaciones* respecto a su satisfacción. Pero además, no se trata sólo de una obligación ética sino también de una *obligación jurídica*.

Si bien su carácter de Derechos implica que las personas tengan la posibilidad de recurrir ante tribunales para reclamar por las violaciones, esto no significa que la Perspectiva de Derechos constituya un programa que se limite a la esfera judicial y mucho menos que sea un asunto para especialistas en derecho. Muy por el contrario se trata de dotar a la ciudadanía y en particular a las víctimas de las violaciones de herramientas para que puedan hacer valer sus Derechos y exigir al Estado el cumplimiento de sus obligaciones, transformando sus prácticas institucionales en las esferas de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

Las estrategias desplegadas por las organizaciones y movimientos sociales para exigir la garantía de los Derechos tampoco se limitan al ámbito judicial, sino que pueden incluir movilizaciones masivas, campañas de prensa, trabajo de cabildeo, procesos educativos, monitoreo de las obligaciones del Estado, etc. El rol de las organizaciones y los movimientos sociales, aun cuando se manifieste mayoritariamente a través de exigencias al Estado, no debe entenderse como una función de oposición o antagonismo con éste, sino por el contrario, como una colaboración que el Estado requiere para el mejor cumplimiento de su fin esencial de garantizar la realización de los Derechos Humanos.

En las últimas décadas se ha ido desarrollando una mayor comprensión acerca de cuáles son las obligaciones específicas de los Estados respecto a los Derechos y en particular respecto a cada derecho. Los Derechos Humanos son estándares recogidos en documentos internacionales de amplísimo nivel de consenso que poseen carácter de ley o normativa de rango superior para los Estados que los han ratificado. Son por lo tanto un marco de máxima legitimidad para sustentar el debate sobre cuáles son los problemas sociales y que respuestas darles. No obstante los documentos hoy se configuran como la base necesaria seguir construyendo consensos en cuanto a los Derechos Humanos. Este proceso de construcción siempre será el fruto de las luchas de los movimientos que aspiran a hacer realidad la más plena dignidad de todas y todos los seres Humanos.

## 1.2. CONCEPTUALIZACIÓN

Por otra parte, el amplio debate existente en torno a la definición de los Derechos Humanos se ha configurado a partir de la propagación de diversos conceptos afines pero sin embargo definidos desde distintas formas, por diferentes autores – Derechos del hombre, libertades básicas, Derechos fundamentales, Derechos morales – no obstante resulta fundamental tener una claridad sobre lo que se considera como Derechos Humanos, o definir que clases de demandas merecen ser valoradas como Derechos Humanos, de lo contrario al presentar cualquier exigencia como Derechos Humanos, se debilitaría ésta figura. En virtud de las consideraciones anteriores se plantea la siguiente definición:

Los **Derechos Humanos** son demandas de libertades, facultades o prestaciones, directamente vinculadas a la dignidad o valor intrínseco de todo ser humano, reconocidas como legítimas por la comunidad internacional (por ser congruentes con principios ético-jurídicos ampliamente compartidos) y por esto mismo

consideradas merecedoras de protección jurídica en la esfera interna y en el plano internacional<sup>6</sup>.

Entendidos de ésta manera, los Derechos Humanos implican límites y exigencias al poder estatal, cuya legitimidad resulta condicionada por la capacidad de respetar los límites y satisfacer las exigencias impuestas. Adicionalmente es preciso identificar los valores esenciales sobre los cuales se fundamentan tanto en el carácter individual como en el colectivo.

Históricamente los Derechos Humanos llamados de primera generación, han sido considerados como aquellos reconocidos en los orígenes del Estado constitucional. Para la doctrina, este tipo de Derechos son llamados también Derechos civiles y políticos, o Derechos individuales clásicos, que protegen a la persona de la acción del Estado, puesto que constituyen barreras impenetrables que impiden que éste pueda lesionar con su poder, estos Derechos ciudadanos son de primera generación entre otros;

### **1.2.1 Derecho a la Vida**

Habar de derecho a la vida consiste en elevar el hecho biológico de vivir, compartido por todos los que viven, a la categoría de un título que debe ser reconocido por el Estado, y que lo obliga a respetarla y hacerla respetar por parte de todos los ciudadanos. La vida no es algo que el Estado deba crear por la vía legal a través de un hecho fáctico lingüístico de proclamarlo<sup>7</sup>.

Es decir, reivindicar el derecho a la vida no significa asignarle a la vida biológica un valor absoluto. Sino más bien elevar la vida a la categoría de un título exigible e

---

<sup>6</sup> Defensoría del Pueblo. Red de Promotores de Derechos Humanos. ¿Qué son los Derechos Humanos? Bogotá DC, 2004. p. 22.

<sup>7</sup> Defensoría del Pueblo. Red de Promotores de Derechos Humanos, el Derecho a la Vida Bogotá DC, 2004. p. 16.

indisolublemente ligado a la dignidad, la realización personal y el desarrollo de las libertades. Pues solo bajo ésta calidad de título puede invocarse al Estado contra las condiciones de inseguridad y violencia y hacer que se proteja la vida biológica contra las amenazas provenientes de la naturaleza y sobre todo contra la agresividad de los mismos Humanos.

### **1.2.2. Derecho a la Igualdad.**

La igualdad en sus múltiples manifestaciones es un derecho fundamental cuyo respeto depende de la dignidad y la realización de la persona humana. No es un criterio vacío que mide mecánicamente a los seres Humanos, equiparándolos desde el punto de vista formal pero dejando vigentes y aun profundizando la causas de desigualdad e inequidad sustanciales, sino un criterio jurídico vivo que racionaliza la actividad del Estado para brindar a las personas posibilidades efectivas y concretas de ver realizada la justicia material que debe presidir en toda gestión pública<sup>8</sup>.

### **1.2.3 Derecho a la Integridad**

El derecho a la integridad personal es un Derecho Humano que implica en un sentido positivo, el derecho a gozar de una integridad física psicológica y moral, y en sentido negativo el deber de no maltratar, no ofender, no torturar y no comprometer o agredir la integridad física y moral de las personas. En efecto, la integridad personal “implica el conjunto de condiciones que permiten que una persona pueda gozar de su vida con plenitud de las funciones orgánicas y psiquiátricas”<sup>9</sup> que le son propias.

---

<sup>8</sup> Sentencia T-823/99 Corte Constitucional.

<sup>9</sup> PEREZ, Luís Carlos. Derecho Penal. Tomo V. Temis. Bogotá, 1991.

Ahora bien los Derechos Humanos llamados de segunda generación, tienen relación con las condiciones económicas, sociales y culturales que un Estado debe brindar a sus integrantes. Surgieron a partir de las reivindicaciones de gobiernos socialistas en la primera parte del siglo XX, y exigen del Estado una intervención directa en lo social. Así pues esta doctrina denominada Derechos Sociales enmarca los Derechos a la educación, salud, trabajo, etc.

#### **1.2.4 Derecho a la Educación**

La educación es un derecho humano intrínseco y un medio indispensable de realizar otros Derechos Humanos. Como derecho del ámbito de la autonomía de la persona, la educación es el principal medio que permite a adultos y menores marginados económica y socialmente salir de la pobreza y participar plenamente en sus comunidades. La educación desempeña un papel decisivo en la emancipación de la mujer, la protección de los niños contra la explotación laboral, el trabajo peligroso y la explotación sexual, la promoción de los Derechos Humanos y la democracia, la protección del medio ambiente y el control del crecimiento demográfico. está cada vez más aceptada la idea de que la educación es una de las mejores inversiones financieras que los estados pueden hacer, pero su importancia no es únicamente práctica pues disponer de una mente instruida, inteligente y activa, con libertad y amplitud de pensamiento, es uno de los placeres y recompensas de la existencia humana<sup>10</sup>.

#### **1.2.5 Derecho a la Salud**

La salud es un derecho humano fundamental e indispensable para el ejercicio de los demás Derechos Humanos. Todo ser humano tiene derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud que le permita vivir dignamente. La efectividad del derecho a la salud se puede alcanzar mediante numerosos procedimientos complementarios, como la formulación de políticas en materia de salud, la aplicación de los programas de salud elaborados por la Organización Mundial de la Salud (OMS) o la adopción

---

<sup>10</sup> OFICINA EN COLOMBIA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS. Interpretación de las normas internacionales sobre Derechos humanos. Observaciones y recomendaciones generales de los órganos de vigilancia de los tratados internacionales de Derechos humanos de las Naciones Unidas. Bogotá septiembre de 2002. p. 269.

de instrumentos jurídicos concretos. Además, el derecho a la salud abarca determinados componentes aplicables en virtud de la ley<sup>11</sup>.

### 1.2.6 Derecho al Trabajo

El artículo 25 de la Constitución dispone que el trabajo es *“un derecho y una obligación social, y goza en todas sus modalidades de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas”*. Por tanto el reconocimiento constitucional de éste derecho fundamental constituye un reflejo de claras obligaciones internacionales para el Estado colombiano en la materia; así, a) el artículo 23 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos<sup>12</sup> establece que *“toda persona tiene derecho a trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo”*; b) el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales<sup>13</sup> reconoce en su artículo 6 *“el derecho a trabajar, que comprende el derecho de toda persona de tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente escogido o aceptado y tomarán medidas adecuadas para garantizar este derecho”*, y en su artículo 7 *“el derecho de toda persona al goce de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias...”*.

Su carácter fundamental ha sido reconocido por la jurisprudencia constitucional en múltiples oportunidades, por tal razón, se le ha caracterizado como una garantía inherente al ser humano, que constituye un instrumento para su dignificación, en tanto proporciona los Derechos indispensables para su subsistencia apta, y le permite comunicarse en forma productiva con su entorno, desarrollando su potencial creativo y de servicio a la sociedad<sup>14</sup>.

---

<sup>11</sup> Ibid. p.295

<sup>12</sup> Aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante Resolución 217 A (III) del 10 de diciembre de 1948.

<sup>13</sup> Incorporado a la legislación nacional mediante la Ley 74 de 1968.

<sup>14</sup> Sentencia SU-250 de 1998 MP: Eduardo Cifuentes Muñoz

### 1.2.7 Educación en Derechos Humanos (EDH)

“La educación en Derechos Humanos comprende un trabajo ético, crítico y político, situado en contextos reales y concretos, y a la vez militante hacia la construcción de los contextos deseables. Donde a la denuncia de la sociedad actual se suma el anuncio de la sociedad posible”<sup>15</sup>. Por tanto no se concibe esta educación como “enseñar los Derechos Humanos”, de la misma manera en como se hace llegar información (datos o contenidos) a quien la desconoce, ni tampoco debe estipularse quien “tiene el saber” ni se deben establecer parámetros que respondan a cuando los participantes “están listos” para transmitirlos. El reto que se plantea la (EDH), consiste en construir una visión sobre la persona y las relaciones entre las personas basada en la dignidad y los Derechos que le son propios por su condición Humana. Es un proceso de formación y auto-formación en esta visión para ponerla en práctica.

Así pues la esta educación se propone fines y objetivos en varias direcciones, en correspondencia con la multidimensionalidad que tiene el propio concepto de Derechos Humanos, a citar:

**Fines Axiológicos:** Formar en valores de naturaleza universal que sustentan la dignidad de la persona, en este sentido busca desarrollar la personalidad para alcanzar sujetos concientes de sus facultades y necesidades como personas (formar para la identidad personal); de asumir la libertad, de pensar y decidir por sí mismos según principios éticos (formar para la autonomía moral e intelectual); de reconocer efectivamente las misma facultades y necesidades que los otros (formar para la reciprocidad), y de conducir reflexivamente sus actos acorde con los principios éticos (formar para la responsabilidad).

**Fines Histórico-culturales:** Formar en el análisis y la evaluación de la realidad en que cada uno se desenvuelve, con los parámetros de valores y normativos de los Derechos Humanos. En otras palabras formar al sujeto para el juicio crítico de sí

---

<sup>15</sup> PEREZ Aguirre, Luis. Educar para los Derechos es al revés. Revista *Educación y Derechos Humanos*, Julio 1993. Montevideo, Uruguay.

mismo y sus contextos de relación desde los más cercanos e inmediatos hasta los más distantes y mediatizados.

**Fines Políticos:** Formar en el compromiso activo para modificar todos los aspectos de la realidad que agredan u obstaculicen la realización efectiva de los Derechos Humanos, en el orden individual y social. (Garantía de Derechos)<sup>16</sup>.

Ahora bien, en cuanto a estrategias didácticas más específicas no se encuentra un único camino o propuesta que pueda satisfacer todas las demandas en materia de educación en Derechos Humanos e intentar un catálogo instructivo para ello resultaría una simplificación excesiva, sin embargo las teorías pedagógicas pueden ofrecer respuestas, estructuradas no como un “modelo” sino más bien criterios orientadores para realizar una práctica pedagógica congruente con los Derechos y a su vez para seleccionar y utilizar estrategias de apoyo. Por tanto tienen un nivel de generalidad amplio y pueden plasmarse de distintas maneras en acciones o producciones didácticas concretas.

Entre los criterios más importantes que deben conformar el marco metodológico para la EDH están:

- Revisar y promover que se examinen las actitudes y conductas personales con los parámetros de valores de los Derechos Humanos.
- Propiciar procesos que conduzcan a aprendizajes, antes que la transmisión de información.
- Promover la participación activa de los destinatarios en sus procesos de aprendizaje.
- Movilizar la reflexión y la acción conciente.
- Potenciar al grupo como un espacio de aprendizaje y cooperación<sup>17</sup>.

---

<sup>16</sup> RODINO, Ana María. La educación en valores entendida como educación en Derechos Humanos. Sus desafíos contemporáneos en América Latina. Ponencia en el Seminario Iberoamericano sobre Educación en Valores, Montevideo, Uruguay, Octubre 2000.

<sup>17</sup> Ibid.

## **2. CONTEXTO GENERAL Y ESPECÍFICO EN EL CUAL ESTA INSERTA LA EXPERIENCIA**

### **2.1 POLÍTICA INTERNACIONAL**

#### **Decenio de las Naciones Unidas para la Educación en la esfera de Derechos Humanos**

Una de las acciones más importantes para la promoción de los Derechos Humanos, son los procesos de educación desarrollados al respecto. Puesto que a partir de la adopción de la Declaración Universal se ha exhortado a los Estados partes de ésta declaración y a todos los sectores de la sociedad que difundan este documento fundamental y faciliten el estudio de su contenido.

Asimismo en la conferencia mundial sobre los Derechos Humanos de 1993 se reafirmó la importancia de la educación, la capacitación y la información pública; ante lo cual la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el período comprendido entre 1995 y 2004 como el “Decenio de las naciones unidas para la educación en la esfera de Derechos Humanos”. En el cual se dicta:

La educación en la esfera de los Derechos Humanos no debe circunscribirse al suministro de información sino que debe constituir un proceso integral que se prolongue toda la vida, durante el cual las personas de todos los niveles de desarrollo y de todos los estratos de la sociedad aprendan a respetar la dignidad del prójimo y cuáles son los medios y los mecanismos existentes para velar por ese respeto en todas las sociedades<sup>18</sup>.

---

<sup>18</sup> Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas Para los Derechos humanos (ACNUDH). ABC, La enseñanza de los Derechos Humanos. Actividades prácticas para escuelas primarias y secundarias. Ginebra, Suiza. 2004. p.15.

El plan de acción planteado presenta una definición del concepto de la educación en Derechos Humanos basada en las disposiciones de los instrumentos internacionales para su ratificación tales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos (art. 26.2), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (art. 13.1), la Convención sobre los Derechos del Niño (art. 29.2) y la Declaración de Acción de Viena (sec. D, párrs. 78 a 82). Así pues, de acuerdo a estas disposiciones la educación en Derechos Humanos puede definirse como:

El conjunto de actividades de capacitación, difusión e información encaminadas a crear una cultura universal en la esfera de los Derechos Humanos, actividades que se realizan transmitiendo conocimientos y moldeando actitudes, y cuya finalidad es:

- a) Fortalecer el respeto de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales;
- b) Desarrollar plenamente la personalidad humana y el sentido de la dignidad del ser humano;
- c) Promover la comprensión, la tolerancia, la igualdad entre los sexos y la amistad entre todas las naciones, las poblaciones indígenas y los grupos raciales, nacionales, étnicos religiosos y lingüísticos;
- d) Facilitar la participación eficaz de todas las personas en una sociedad libre.
- e) Intensificar las actividades de las Naciones Unidas en la esfera del mantenimiento de la paz<sup>19</sup>.

El plan de acción del decenio para la educación en Derechos Humanos comprende una estrategia para promover su acción mediante la evaluación de necesidades y formulación de estrategias eficaces; la creación y fortalecimiento de programas y capacidad en los planos internacional, nacional, regional y local; la preparación coordinada de material didáctico; el fortalecimiento de los medios de difusión; y la difusión misma de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

---

<sup>19</sup> Véase el documento de las Naciones Unidas A/51/506/Add.1, apéndice, párr. 2. Puede solicitarse ala Oficina del Alto Comisionado para las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) o consultarse en su sitio web ([www.ohcrh.org](http://www.ohcrh.org)).

## 2.2 MARCO LEGAL

Para la comprensión del proceso de formación en Derechos Humanos desarrollado es necesario identificar los parámetros legales sobre los cuales se sustenta el reconocimiento de de la población joven y se protege y garantiza a las y los jóvenes el ejercicio de sus Derechos.

Como primera norma se encuentra la Declaración Universal de los Derechos Humanos la cual establece dentro de sus principios básicos para la promulgación de los Derechos “que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de *todos* los miembros de la familia humana”<sup>20</sup>; para lo cual trasciende en su planteamiento al considerar necesaria la construcción de mecanismos y herramientas que permitan orientar las prácticas cotidianas hacia la garantía de los Derechos en ella establecidos así:

**Artículo 26. 2.** La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los Derechos Humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz<sup>21</sup>.

Implementando de ésta manera una lógica de acción metodológica que promueve la convivencia en razón de los Derechos Humanos a partir del fortalecimiento y generación de conocimientos al respecto, y generando los lineamientos para que en demás tratados y articulaciones de carácter legal se puedan especificar las acciones propuestas en esta Declaración.

---

<sup>20</sup> Declaración Universal de los Derechos Humanos Adoptada y proclamada por la Resolución de la Asamblea General 217 A (iii) del 10 de diciembre de 1948.

<sup>21</sup> Ibid.

En éste sentido en el *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, se reconoce que todo proceso de enseñanza debe orientarse hacia los propósitos y objetivos definidos a continuación:

**Artículo 13. 1.** Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación. Convienen en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. Convienen asimismo en que la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y entre todos los grupos raciales, étnicos o religiosos, y promover las actividades de las Naciones Unidas en pro del mantenimiento de la paz<sup>22</sup>.

Los cual amplía los elementos expuestos en la Declaración desde tres puntos de vista: la educación debe orientarse al desarrollo del sentido de la dignidad de la persona humana, debe capacitar a todas las personas para participar en una sociedad libre y debe favorecer la comprensión entre todos los grupos étnicos, y entre naciones y los grupos raciales y religiosos. Permitiendo además evidenciar que estos objetivos de la educación reflejan los propósitos y principios de las Naciones Unidas expresos en los artículos 1° y 2° de la carta de Declaración Universal de los Derechos Humanos;

**Artículo 1.** Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

**Artículo 2. 1.** Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición<sup>23</sup>.

---

<sup>22</sup> Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966.

<sup>23</sup> Declaración Universal de los Derechos Humanos Adoptada y proclamada por la Resolución de la Asamblea General 217 A (iii) del 10 de diciembre de 1948.

*La Declaración de Acción de Viena* respecto al tema de educación plantea enfáticamente entre su articulado;

**Artículo 78.** La Conferencia Mundial de Derechos Humanos considera que la educación, la capacitación y la información pública en materia de Derechos Humanos son indispensables para establecer y promover relaciones estables y armoniosas entre las comunidades y para fomentar la comprensión mutua, la tolerancia y la paz.

**Artículo 80.** La educación en materia de derechos humanos debe abarcar la paz, la democracia, el desarrollo y la justicia social, tal como se dispone en los instrumentos internacionales y regionales de Derechos Humanos, a fin de lograr la comprensión y sensibilización de todos acerca de los Derechos Humanos con objeto de afianzar la voluntad de lograr su aplicación a nivel universal<sup>24</sup>.

Así pues se configuran desde el plano internacional las características que deben tener los procesos de educación en Derechos Humanos, y a partir de allí se deben proponer los mecanismos adecuados al contexto y a la población con la que se propone trabajar, la cual para el presente caso es la población joven, la cual se encuentra cobijada partiendo de lo general por:

*La Declaración sobre el fomento entre la juventud de los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos*, parte del reconocimiento de que la juventud desea que se asegure su porvenir; de que la paz, la libertad y la justicia se encuentran entre las garantías principales para lograr sus aspiraciones, a su vez del importante papel que la juventud desempeña en todas las esferas de la actividad social.

---

<sup>24</sup> Declaración y programa de acción de Viena. Conferencia mundial de derechos humanos Viena, 14 a 25 de junio de 1993.

Esta Declaración está conformada por seis principios, que de manera sintética plantean lo siguiente<sup>25</sup>:

La juventud debe ser educada en el espíritu de la paz, la justicia, la libertad, el respeto y la comprensión mutuos, con el fin de promover la igualdad de derechos de todos los seres humanos, el progreso económico y social, el desarme y el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Todos los medios de educación e información destinados a la juventud deben fomentar dichos principios.

Los y las jóvenes deben ser educados en el espíritu de la dignidad y la igualdad de todos los hombres y mujeres y en el respeto de los derechos humanos fundamentales.

Todas las organizaciones juveniles deben ajustarse a los principios de esta Declaración.

La educación de las y los jóvenes debe tener como una de sus metas principales el desarrollo de todas sus facultades, la formación de personas dotadas de altas cualidades morales, profundamente apegadas a los ideales de paz, libertad, dignidad e igualdad.

Por su parte la *Carta Iberoamericana de los Derechos de la Juventud* se fundamenta en “el reconocimiento de las situaciones problemáticas que las nuevas generaciones de jóvenes viven, con toda su diversidad, en la región iberoamericana”<sup>26</sup>, tales como la falta de oportunidades para acceder a la educación, a empleos, a un futuro digno, y en la necesidad de promover una cultura que supere las concepciones discriminatorias sobre los jóvenes y que los reconozca como sujetos plenos de derechos, con capacidad para asumir y tomar decisiones responsables.

---

<sup>25</sup> Idea central tomada del texto del documento de Declaración sobre el fomento entre la juventud de los ideales de Paz, Respeto mutuo y Comprensión entre los pueblos. Proclamada por la Asamblea General en su resolución 2037 (XX), de 7 de diciembre de 1965.

<sup>26</sup> Documento propuesto y elaborado por la Organización Iberoamericana de la Juventud (OIJ), 1998.

A su vez menciona que los jóvenes tienen, entre otros, el derecho a no sufrir discriminación, a la libertad, a la identidad, a la salud, a la protección social, al desarrollo económico y político, al acceso a la justicia, y a una educación que promueva la paz, la solidaridad y la fraternidad, incluyendo la educación social y reproductiva.

La Constitución Política de Colombia en su articulado incluye y aplica lo anteriormente mencionado de manera general en sus artículos:

**Artículo 13.** Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptara medidas en favor de grupos discriminados o marginados.

El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

**Artículo 45.** El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.

**Artículo 67.** La educación formara al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la practica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

Ahora bien teniendo en cuenta la población a la cual está se dirige la intervención del presente proceso de formación en Derechos Humanos es preciso acoger en términos legales a la ley 375 de 1997 (ley de juventudes), mediante la cual se brindan garantías para esta población en el nivel nacional, departamental y

municipal, citando especialmente su Capítulo III, de las políticas para la participación de la juventud, por medio del cual se dictan disposiciones implementadas en el proceso desarrollado durante la práctica académica referenciada en el presente documento. Tales como la participación y su orientación hacia la oportunidad de crear técnicas y estrategias de promoción de la sostenibilidad participativa de los jóvenes, especialmente para el presente caso en materia de formación y promoción de los Derechos Humanos.

**Artículo 14. PARTICIPACION.** La participación es condición esencial para que los jóvenes sean actores de su proceso de desarrollo, para que ejerzan la convivencia, el diálogo y la solidaridad y para que, como cuerpo social y como interlocutores del Estado, puedan proyectar su capacidad renovadora en la cultura y en el desarrollo del país.

**Artículo 15. PROPOSITO DE LA PARTICIPACION.** El Estado garantizará el apoyo en la realización de planes, programas y proyectos que tengan como finalidad el servicio a la sociedad, la vida, la paz, la solidaridad, la tolerancia, la equidad entre géneros, el bienestar social, la justicia, la formación integral de los jóvenes y su participación política en los niveles nacional, departamental y municipal.

**Artículo 16. ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS.** El Estado, la sociedad en su conjunto y la juventud como parte de ésta diseñarán estrategias pedagógicas y herramientas técnicas conceptuales y de gestión para la promoción de la participación de las nuevas generaciones.<sup>27</sup>

---

<sup>27</sup> SENADO DE LA REÚBLICA. Información Legislativa. Ley 375 de 1997. Diario No. 43079 de 9 de julio de 1997. disponible en: [http://www.secretariasenado.gov.co/leyes/L0375\\_97.HTM](http://www.secretariasenado.gov.co/leyes/L0375_97.HTM)

### **3. CARACTERIZACION DE LA INSTITUCION Y/O COMUNIDAD Y/O GRUPO POBLACIONAL**

#### **3.1. DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

La Defensoría del Pueblo nace con el mandato popular de 1991, como una institución del Estado colombiano responsable de la efectividad de los Derechos Humanos en el marco del Estado Social de Derecho, Democrático, Pluralista y Participativo; tiene como misión constitucional divulgar y promover los Derechos Humanos. Para el cumplimiento de su misión, la Constitución y la ley le han asignado funciones especiales encaminadas a lograr que los habitantes de Colombia se reconozcan como titulares activos de Derechos y actúen en los distintos escenarios de la vida social, política y económica con el firme propósito de promover y hacer respetar tales Derechos. Para cumplir eficazmente esta importante misión constitucional, la Defensoría ha diseñado un plan estratégico que orienta y articula los distintos proyectos y actividades institucionales orientados a divulgar los Derechos Humanos y a promover la participación democrática indispensable para su vigencia<sup>28</sup>.

Dentro de este direccionamiento estratégico, la Defensoría del Pueblo por medio de la Dirección Nacional de Promoción y divulgación de los Derechos Humanos, ha venido desarrollando el macro proceso “Promoción de la Participación Democrática para el empoderamiento ciudadano”, que busca articular todas las tareas de divulgación y promoción desarrolladas por las distintas dependencias en todo el país y dirigirlas a fortalecer los ejercicios de participación ciudadana.

“El macro proceso pretende lograr el empoderamiento de las personas o grupos sociales para que los colombianos puedan reconocerse como titulares activos de Derechos y deberes y se actúe en los distintos escenarios con la firme convicción de promoverlos y hacerlos respetar”<sup>29</sup>. Para el logro de esta meta, la Defensoría

---

<sup>28</sup> Defensoría del Pueblo. Informe Anual al congreso. Año 2002.

<sup>29</sup> Defensoría del Pueblo. Programa de Fortalecimiento institucional. Bogotá, Marzo 2002. Pág. 25-26.

debe cumplir dos tareas fundamentales, primero crear procesos de difusión, capacitación y formación en Derechos Humanos; y, segundo, impulsar procesos de organización social y participación ciudadana. Esta política global se logra mediante las siguientes políticas específicas:

- Aplicar estrategias educativas y/o participativas en el campo de los Derechos Humanos que partan de las situaciones y de los contextos de vida en los que están inmersos los sujetos, dirigidas a resolver sus problemas prácticos y a potenciarlos como titulares activos de sus Derechos.
- Fortalecer la capacidad de interlocución cualificada de los actores sociales más vulnerables para que incidan eficazmente en los procesos decisorios de los procesos y asuntos que afectan la realización de sus Derechos.
- Generar Saldos pedagógicos para la población y las autoridades concernidas (conocimiento, destreza y vivencia de valores) en términos de Derechos Humanos en las distintas actuaciones de la Defensoría.

*Otra política Global, busca el poder democrático influyente que permita a las personas y grupos, plantear defender y luchar por sus propios Derechos e intereses y para lograrse, se plantean políticas específicas como:*

- Consolidar los espacios de participación ciudadana como escenarios propicios para que los grupos sociales más vulnerables incidan en la planeación, toma de decisiones y control de la función pública que afecte a intereses legítimos.

- Exigir que en la función administrativa se establezcan y respeten procesos de participación que sean públicos, abiertos y transparentes.
- Impulso al empleo por parte de la ciudadanía de los mecanismos e instrumentos de participación directa.
- Fortalecimiento de los procesos de organización social de la población más vulnerable a través de la conformación de redes sociales que potencien su reconocimiento y capacidad de incidencia en los asuntos públicos.

### **3.1.1 Programa de Formación Integral para la Acción de Derechos Humanos.**

El macro proceso articula dentro de sus proyectos estratégicos el " Programa de Formación Integral para la Acción de Derechos Humanos", cuya finalidad es generar una cultura de los Derechos Humanos como condición esencial para la convivencia justa y democrática. Su propósito es poner en marcha un programa de formación integral de Derechos Humanos que permita la articulación de una Red de Promotores de Derechos Humanos; esto es, un grupo de ciudadanos que trabaje, con el acompañamiento de la Defensoría del Pueblo, en la difusión y promoción de Derechos Humanos<sup>30</sup>.

Entre sus objetivos específicos están:

- 1) Procesos sostenibles de formación en Derechos Humanos en las universidades, en las cuales se desarrolla un proceso de capacitación dirigido a profesores, actividades tendientes a fortalecer una Red de docentes universitarios y la generación de procesos sostenibles de formación en Derechos Humanos en las instituciones académicas.

---

<sup>30</sup> Documento de los Macroprocesos de la Defensoría del Pueblo. Año 2002

- 2) Un programa de formación básica en Derechos Humanos tendientes a construir la red de promotores, el cual contempla el diseño de los contenidos curriculares, la elaboración de los materiales y el desarrollo de procesos de evaluación académica y pedagógica.
- 3) Diseño y ejecución de proyectos de expansión de la misión Defensorial con el fin de expandir la misión Defensorial, de lograr sinergias entre los promotores y como estrategia de acción y de creación de la red.
- 4) Articulación de una red de instituciones y personas que trabajen en la promoción, protección, defensa, investigación y difusión de Derechos Humanos.

Los objetivos descritos en los numerales 3 y 4 constituyen el componente social del proyecto Red Nacional de Promotores de Derechos Humanos.

*De esta forma, se plantea que la Red Nacional de Promotores de Derechos Humanos es un sistema que articula y dinamiza procesos de expansión de los DDHH, así como fomenta el fortalecimiento de los espacios de participación promoviendo la formación de funcionarios públicos, líderes comunitarios, miembros de ONG's, entre otros en la temática de Derechos Humanos.*

### **3.2 RED DE PROMOTORES DE DERECHOS HUMANOS.**

Es una iniciativa del Estado colombiano, en cumplimiento de su deber constitucional y en su carácter de Estado Social de Derecho, que es asumida por la Defensoría del Pueblo como Proyecto Nacional, visualizándose **como dispositivo pedagógico para la formación y hacia la acción de comunidad** alrededor de los Derechos Humanos.

La Red se plantea como una forma de gestión concertada entre el Estado y la sociedad para dar lugar a acuerdos, negociaciones o concertaciones y al diseño de propuestas que permitan generar una cultura de los Derechos Humanos, a partir de acciones de promoción y divulgación de los DDHH, que posibiliten el empoderamiento ciudadano y promoviendo cambios culturales que mediante la participación se llegue a una corresponsabilidad y complementariedad a través del establecimiento de relaciones horizontales, independientes y complementarias.

Las redes proponen un modo de articulación multicéntrica, que respeta la identidad y permite un alto grado de autonomía de sus partes, así mismo se presentan jerarquías relativas, en donde los diferentes integrantes de la Red pueden asumir posiciones de jerarquía, pero ésta no es ni definitiva, ni única, solo relativa a un momento.

La Red de Promotores de Derechos Humanos está conformada por Promotores que están vinculados a instituciones públicas, organizaciones sociales y comunitarias, en donde cada uno de los actores es protagonista, tiene un aporte que hacer, es autónomo. La Red permite una mecánica abierta y pluralista para llegar a acuerdos y su sentido está en torno a la calidad de los vínculos de relación que los une para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos en Colombia.

### **3.2.1. Propósito**

*La Red Nacional de Promotores de Derechos Humanos busca potenciar la organización y cooperación social para impulsar iniciativas que persigan incidir en los planes, programas y proyectos locales y en las prácticas de convivencia ciudadana desde la perspectiva de los Derechos Humanos. Lo anterior se logra mediante el reconocimiento y construcción de espacios de encuentro que permitan*

*el diálogo, la formación, la acción colectiva y el flujo de información y comunicación.*

### **3.2.2 Objetivos**

- Promover la incorporación del componente de Derechos Humanos en la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos locales y regionales, desde un enfoque de desarrollo humano y social.
- Apoyar, motivar y coordinar espacios de participación hacia la acción conjunta de instituciones, organizaciones y personas para la vigencia y exigibilidad de los Derechos Humanos en el contexto local, regional y nacional.
- Diseñar, aplicar y visualizar estrategias pedagógicas y comunicativas, contextuales e incluyentes, para la acción en Derechos Humanos.

### **3.2.3. Estructura Mínima Organizativa de la Red de Promotores**

La Red de Promotores de Derechos Humanos es una Red de Gestión asociada entre Estado y la sociedad que debe buscar el reconocimiento de los Proyectos de Expansión como una estrategia cogestión en donde se generan vínculos, compromisos, negociaciones, acuerdos, actuaciones frente a la exigibilidad de los Derechos Humanos y permite integrar los diversos intereses que se ponen en juego.

En la medida que la gestión asociada como método incluye la creación de escenarios formales de planificación - gestión, la Defensoría del Pueblo ha

propuesto la conformación de comités de impulso, como espacios de articulación de la Red para la construcción de una puesta en común y para la integración con otros actores locales y regionales comprometidos con la defensa y promoción de los Derechos Humanos.

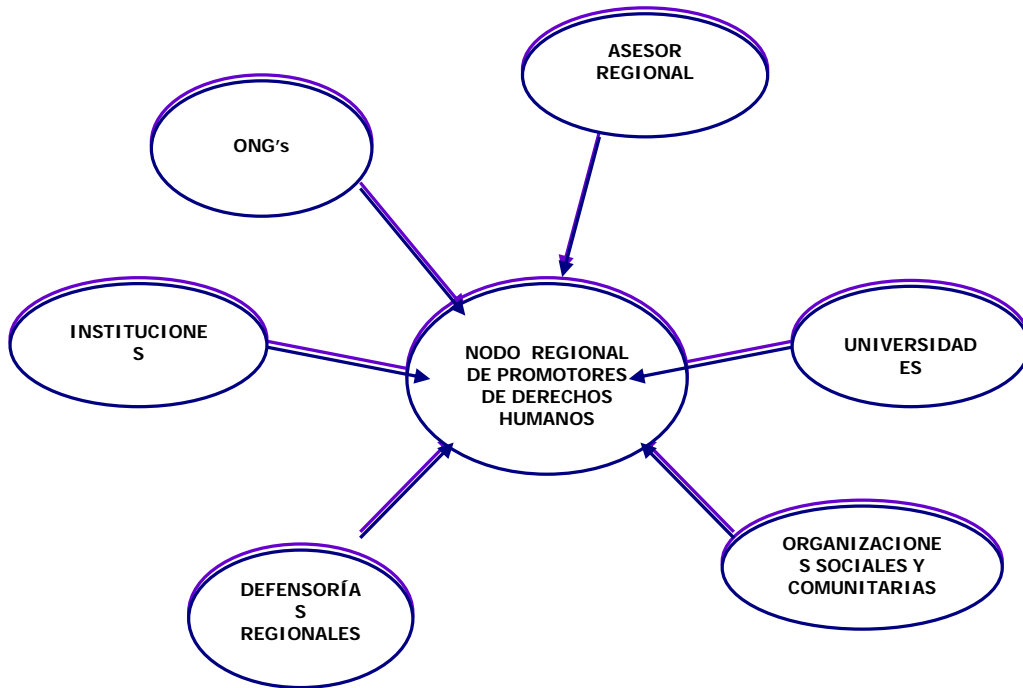
Los comités de impulso son los nodos de cada sede y están integrados por el Defensor Regional, el coordinador académico de las universidades o su delegado y promotores del grupo participante en el diplomado.

Ahora bien, es indispensable que la Defensoría asuma una participación activa en la orientación política, a través de la definición de las líneas prioritarias de la misión Defensorial, para que los Proyectos de Expansión correspondan a las realidades de la situación de los Derechos Humanos en la región y favorecer su vinculación con las políticas regionales en el tema.

Los nodos regionales están integrados por asesores regionales del proyecto, las defensorías regionales, las universidades, las entidades e instituciones, las organizaciones sociales y comunitarias participantes del programa. Se pretende que cada nodo defina de manera autónoma su organización interna y su manera de operar, buscando sistemas de funcionamiento ágiles y eficaces para la red que le permita el intercambio sin obstáculos burocráticos. Estos mecanismos internos deben estar acordes con las posibilidades de cada uno de los miembros integrantes del nodo.

### 3.2.4 Organigrama Red de Promotores de Derechos Humanos

Figura. 1



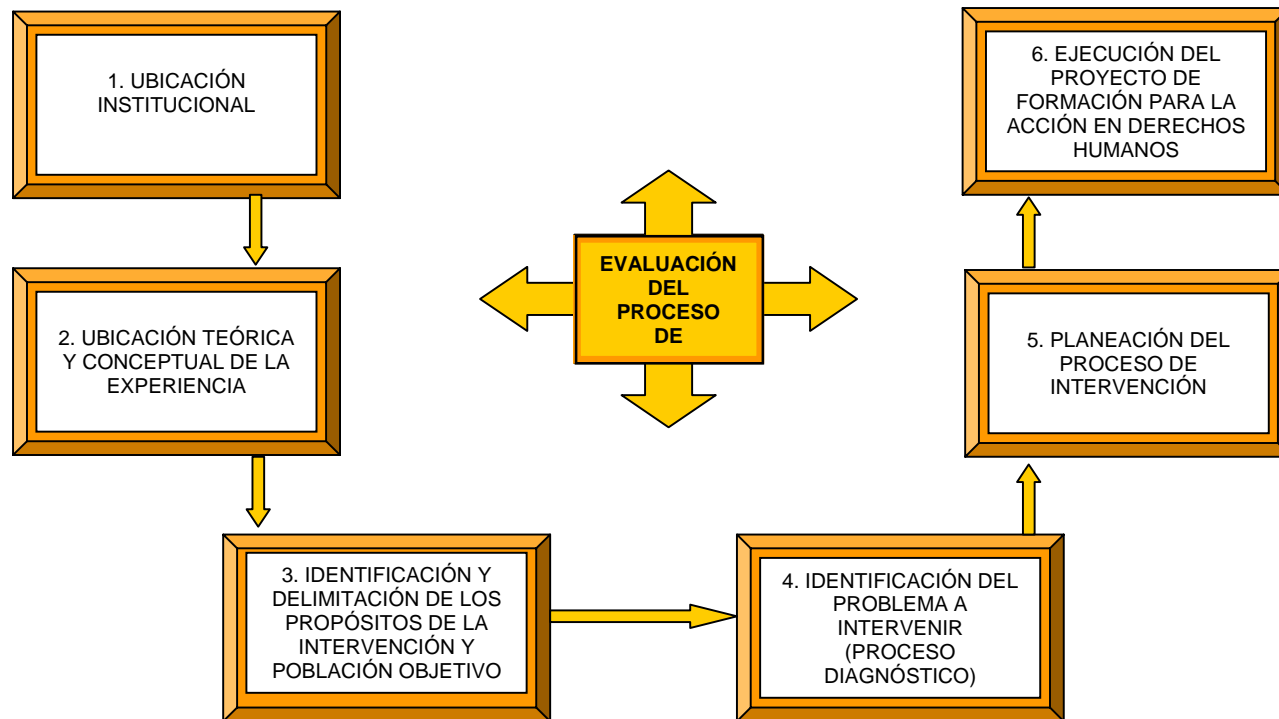
#### **4. PROCESO OPERATIVO**

El proceso metodológico implementado en la práctica profesional de Trabajo Social realizada en la Defensoría del Pueblo regional Santander dentro del área de comunidad, se realizó con base en los elementos brindados por la metodología de trabajo social comunitario, acompañada con la perspectiva de Derechos las cuales permitieron el análisis e intervención de la problemática identificada.

El proceso inició con una ubicación teórica, práctica e institucional, para así lograr una intervención acorde con las políticas y objetivos de la Defensoría del Pueblo en materia de Promoción de los Derechos Humanos. El segundo paso consistió en la elaboración de un diagnóstico integral de la población a intervenir a fin de que la población reconociera su entorno y problemáticas sobre este ámbito en su interior.

De acuerdo a los resultados del diagnóstico, se planearon y diseñaron las estrategias, objetivos y acciones a desarrollar lo que se compactó en una propuesta de intervención. Posteriormente ejecutada, realizando un evaluación constante durante todo el proceso de intervención.

**FLUJOGRAMA DEL PROCESO OPERATIVO**  
Figura 2.



## **5. DIAGNÓSTICO**

### **5.1. Análisis General**

El presente diagnóstico se establece como el punto inicial para la realización del proceso de intervención de Trabajo Social a partir de la práctica académica desarrollada en la Defensoría del Pueblo Regional Santander, en la cual se encomendó la misión de contribuir a los procesos de formación para la acción en Derechos Humanos con población joven y propiciar espacios para la reflexión sobre éste tema desde la cotidianidad de las personas. Por tanto, con el fin de operativizar estas acciones, se realizó este análisis con 30 jóvenes del municipio de Piedecuesta, representantes los colegios públicos de dicho municipio, de grados 9° caracterizados por su capacidad de crítica y sentido social al interior de cada institución educativa (según su criterio individual), con la finalidad de diseñar un proceso de formación para la multiplicación de Derechos Humanos, de acuerdo al análisis de sus perspectivas e inquietudes sobre los Derechos destacando las características de sus experiencias respecto a los mismos, en los ámbitos en los que se desarrollan cotidianamente sus actividades (hogar, colegio; la calle, grupos de iguales, etc.).

Para ello es necesario hacer una mirada sobre la realidad y el contexto en el que están inmersos los jóvenes del municipio de Piedecuesta y posteriormente analizar las reflexiones hechas de su parte sobre el tema a tratar y así determinar la problemática a la que se debe atender con el proceso de intervención a formular, partiendo de lo general hacia lo particular.

Piedecuesta es un municipio de la provincia de Soto, junto con otros municipios de ésta misma provincia (Girón, Floridablanca, Piedecuesta y Bucaramanga su

capital). En la última década la dinámica social de éste municipio se ha acelerado, al ser considerado como una alternativa habitacional que ha generado la ampliación del suelo urbano y la inmediata expansión de su perímetro. El área aproximada de éste municipio es de 48643,75 Has de la cuales 599 son del sector urbano y 1090,35 del sector rural. Las demás hectáreas corresponden a zonas de cultivos agrícolas, pastos, tierras mixtas y bosques; lo que significa que en un gran porcentaje el territorio está conformado por zona verde. Sin embargo, la economía de éste municipio no es la más desarrollada desde el área rural sino desde las actividades propias del sector terciario de la economía.

Por otra parte de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial de Piedecuesta en términos de desarrollo humano el municipio presenta un considerable retraso con relación a otros municipios del Nororiente y del sistema urbano nacional debido a; “la alta tasa de dependencia económica relacionada con la abultada población en estratos de 3 hacia abajo con carencias de servicios básicos y empleo lo cual constituye un limitante para acceder tanto a los niveles de educación media como universitaria”<sup>31</sup>.

En éste sentido respecto al área educativa, el municipio cuenta con 24 instituciones educativas, 17 de carácter oficial y 7 de carácter privado; al igual que otros sectores, el municipio ha presentado falencias tanto en su administración como en la ejecución de diferentes proyectos, debido a múltiples factores de administraciones anteriores, las cuales no han ejecutado de manera eficaz los programas o proyectos propuestos desde la misma.

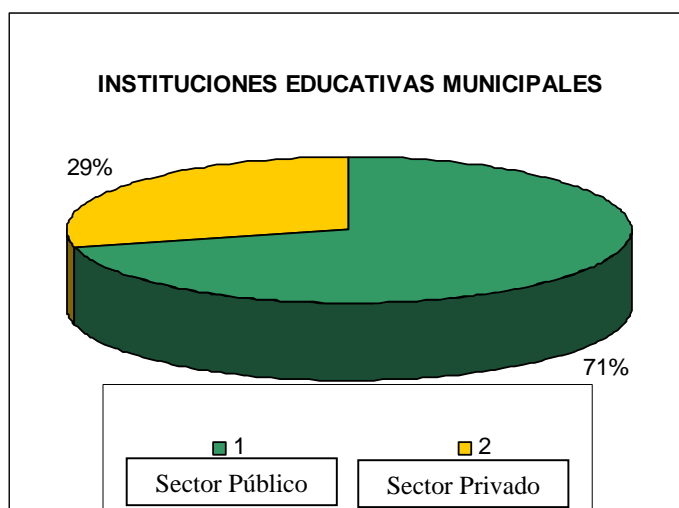
Estas falencias se reflejan en que los establecimientos de educación públicos sólo atienden una población estudiantil preescolar de 1162 y de primaria de 7609

---

<sup>31</sup> UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. Unidad de Accesorias y Servicios Especializados. Plan Básico de Ordenamiento Territorial. Municipio de Piedecuesta. Visión Urbana Regional. Disponible en: [http://www.cdmb.gov.co/mapas/pcta/dctos/dvision\\_urbana\\_regional.doc#\\_](http://www.cdmb.gov.co/mapas/pcta/dctos/dvision_urbana_regional.doc#_)

alumnos; existen sólo 11 colegios de secundaria que atienden 6431 alumnos. El balance general presenta una cobertura de 17777 personas, contando aquellos estudiantes provenientes de otros municipios del Área Metropolitana<sup>32</sup>. Ésta cifra muestra un índice de escolarización bastante bajo con proyecciones negativas teniendo en cuenta el aumento de la población menor de 15 años para el año 2000 que se estimó en 50.000 pobladores, es decir, el 56% de la población total.

Figura 3.



Fuente. Documento. PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA. "GERENCIA SOCIAL 2002 – 2006. Diagnóstico Plan de Desarrollo de Piedecuesta. Población para el año 2003.

El plan de ordenamiento territorial a su vez manifiesta que desde el punto de vista social, "los indicadores también muestran que el capital organizativo de pobladores Piedecuestanos es menor frente a los otros municipios"<sup>33</sup>. Y que esta condición puede convertirse no solo en prolongación de la desintegración y fragmentación, sino en limitaciones a la inserción de procesos culturales, políticos y económicos a los circuitos y cadenas organizativas y nacionales. Sin embargo la

<sup>32</sup> Plan de Ordenamiento Territorial. Piedecuesta. Diagnóstico Regional.2000, p.8

<sup>33</sup> Ibid.

realidad actual presenta un panorama distinto a las líneas anteriores, puesto que en términos de participación ciudadana, Piedecuesta se convirtió en el primer municipio del país en consolidar la figura de jueces de paz, para la resolución de conflictos, mostrando de ésta manera cambios estructurales en términos de participación y organización municipal.

De igual manera es necesario mencionar que el municipio de Piedecuesta se encuentra en medio de situaciones sociales que incrementan el estado de vulnerabilidad de los Derechos Humanos, tales como el desplazamiento forzado, los altos índices de pobreza, la resolución de conflictos de forma violenta y la violencia familiar, entre otros. Por estas razones es necesario analizar las perspectivas con que son vistas estas situaciones “cotidianas” por parte los jóvenes de grado 9° del municipio de Piedecuesta, vincularlas a la descripción de la situación actual de Derechos Humanos, y así determinar la problemática a abordar desde el Trabajo Social, para lo cual se implementaron técnicas de recolección de información tales como; entrevistas semiestructuradas y grupos focales desde la cuales se ubicaron las principales categorías de análisis sobre las experiencias vividas y sentidas por los jóvenes participantes<sup>34</sup>, registradas en el siguiente cuadro de análisis de categorías:

---

<sup>34</sup> Ver Anexo B. Tabulación de la Información. Cuadro de datos Cualitativos. Arnold Bonilla.

(Cuadro 1) **4.1.6 CUADRO DE ANÁLISIS CATEGORIAL**

<b>CATEGORIA DE ANÁLISIS 1</b> Definición conceptual de los Derechos Humanos según los jóvenes.			
<b>CATEGORÍAS DEDUCTIVAS</b>	<b>CATEGORÍAS INDUCTIVAS</b>	<b>SUBCATEGORÍAS</b>	<b>DESCRIPTORES</b>
<b>Como ven los Derechos Humanos</b>	Derechos Humanos definidos como la reivindicación de un derecho específico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho a la libertad</li> <li>• Derecho a la vida</li> </ul>	2. “es poder ser libre”. 13. “son la libertad y la vida”
	Derechos Humanos como medio para obtener beneficios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Defensa de la persona</li> <li>• Calidad de vida</li> <li>• Paz</li> <li>• Garantía para la dignidad</li> <li>• Alternativa frente a la guerra</li> </ul>	5. son los que nos defienden de las injusticias. 6. es cuando uno tiene como defenderse. 7. los que lo ayudan a vivir bien a uno. 9. los que buscan darnos la paz. 11. son los que pueden dar buena vida, alegría y eliminar la guerra. 14. son los Derechos que nos garantizan que nadie lo puede pisotear a uno.
	Derechos Humanos como elemento característico de los seres Humanos		3. son los Derechos que tenemos cuando nacemos 10. son los elementos que nos dicen que somos personas
	Elementos ajenos a la realidad de los individuos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Normas jurídicas. Componentes ajenos a todas las personas.</li> </ul>	4. son los Derechos que le siguen a los Derechos de los niños 8. son los que deben ayudar a los más necesitados

<b>CATEGORIA DE ANÁLISIS 2</b>			
<i>Reconocimiento de los Derechos Humanos por parte de las y los jóvenes</i>			
<b>CATEGORÍAS DEDUCTIVAS</b>	<b>CATEGORÍAS INDUCTIVAS</b>	<b>SUBCATEGORÍAS</b>	<b>DESCRIPTORES</b>
<b>Como han vivido los Derechos Humanos</b>	Reconocimiento de los Derechos Humanos a partir de experiencias individuales y personales	Experiencias individuales Positivas frente a los Derechos Humanos	1. a veces cuando los esposos le pegan a la mujer 5. En la catequesis siempre hablan de respetar a los demás en todo momento para que haya paz, 6. Con la vida, pues la vida es la que hace que uno tenga Derechos
		Experiencias individuales Negativas frente a los Derechos Humanos	4. Yo he sabido que es que se la monten a uno violándole los Derechos porque a veces uno va a hablar en el colegio y lo callan, y dice uno algo y se burlan o si no en la casa a veces ni dejan decir nada
	Reconocimiento a partir de la cotidianidad del colectivo donde está inmerso el sujeto	Experiencias colectivas Positivas frente a los Derechos Humanos	7. Por lo menos en el colegio hay Derechos y deberes que cumplir 9. Cuando hay elecciones porque la gente tiene derecho al voto
		Experiencias colectivas Negativas frente a los Derechos Humanos	2. en el barrio a veces roban y eso está en contra de los Derechos de las personas 3. Siempre hay gente que quiere arreglarlo todo a los puños, yo creo que se atropellan los Derechos 8. A veces en el colegio hay profesores que gritan y amenazan porque son los que mandan y los Derechos que?, 10. Pues cuando hay desplazados por la guerra

De acuerdo al ejercicio realizado sobre la conceptualización de los Derechos Humanos se pudieron determinar elementos que permiten hacer un análisis detallado de al respecto puesto que describieron problemáticas puntuales en donde los jóvenes perciben violaciones a los mismos tales como las condiciones de vida de los desplazados que habitan en los asentamientos ubicados en las zonas periféricas del municipio, los altos índices de violencia presentes al interior de los colegios, el trato desigual dado por algunos profesores a los alumnos de los colegios, la violencia familiar, etc.

Al analizar lo que puntualmente algunos jóvenes participantes reconocen como Derechos Humanos es evidente el hecho de que sean reconocidos como tales solamente los Derechos Civiles y Políticos<sup>35</sup> pues hacen mención de dos Derechos específicos contemplados en ésta esfera: “es poder ser libre”, “son la libertad y la vida”, a partir de lo cual es posible inferir que si bien es cierto, los elementos mencionados hacen parte de la carta fundamental de los Derechos, éstos no representan específicamente una noción clara sobre su definición y acción en la vida cotidiana, puesto que además de ser demasiado específicos en su respuesta, permiten evidenciar el escaso reconocimiento de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales en la población analizada.

Seguidamente surge una categoría en la que se reconocen los Derechos Humanos como mecanismos necesarios para la obtención de beneficios para los seres humanos mas no como beneficios en sí mismos, sin embargo al hacer la lectura de forma más detallada es necesario resaltar que lo expuesto en éste sentido por parte de los jóvenes evidencia el reconocimiento de estos Derechos sólo en las situaciones en que son vulnerados y no como un conjunto de garantías

---

<sup>35</sup>“Son aquellos que se entienden como límites a la actuación del Estado y que tradicionalmente se conocen como derechos de libertad”. Defensoría del Pueblo. Red de Promotores de Derechos Humanos. ¿Qué son los Derechos Humanos? Bogotá d.c 2004. p. 89

inherentes, indivisibles, interdependientes y mínimas permanentes para las personas. Dejando expuesta la brecha existente entre la formulación y promulgación de los Derechos Humanos y la conciencia de su existencia y sus funciones para los individuos.

Sin embargo en la siguiente categoría denominada “Derechos Humanos como elementos característicos de los seres humanos” se evidencia el reconocimiento y percepción de las características y sus principios por parte de los participantes al establecer que “son los Derechos que tenemos cuando nacemos” y “son los elementos que nos dicen que somos personas”<sup>36</sup>, brindando una condición natural a los derechos, alejándolos de su aplicabilidad a partir de una norma positiva, es decir dándolos por entendidos simplemente a causa de la naturaleza humana y por tanto no designan una clase específica de Derechos, sino la manera de justificarlos, por tanto al hacer esta definición de Derechos Humanos como derechos naturales se les fortalece su condición de universales, es decir que cobijan a todo el ser humano.

Es a partir de éstas dos categorías que se evidencian los matices más representativos para realizar el análisis de los Derechos Humanos en la población estudiada, puesto que permite establecer unos mínimos sobre los cuales se fundamentará el trabajo de intervención y a su vez evidencia las falencias más amplias en materia de Derechos sobre las cuales se debe actuar desde la práctica profesional, además el carácter reflexivo del presente diagnóstico posibilita la continua retroalimentación con el proceso mismo de intervención a partir de cual se tomará referencia para darle aplicabilidad más oportuna al programa de acción a desarrollar.

---

<sup>36</sup> Ver cuadro de análisis categorial. Categoría de análisis 1, descriptores 3 y 10. Véase también Anexo B. Tabulación de la Información. Cuadro de Tabulación de Datos Cualitativos.

Ahora bien durante la implementación diagnóstica se determinaron concepciones que desligan el ejercicio mismo de los Derechos Humanos de la cotidianidad de los participantes al contemplarlos como elementos ajenos a su realidad y su condición humana; en otras palabras puede que los participantes los conciben como un conjunto de normas estipuladas que nada tienen que ver con su cotidianidad, sino que deben estar allí para la defensa de personas que se encuentran en condiciones “vulnerables”, tal y como se puede entrever en los descriptores que enuncian: “son los derechos que la siguen a los derechos de los niños” o “son los que deben ayudar a los más necesitados”<sup>37</sup>. Definiciones o conceptos que no incluyen a quien los enuncia y por tanto se conciben ajenos a su persona.

## **5.2. Identificación del Problema**

A partir de los elementos analizados la población joven del municipio de Piedecuesta presenta un problema de desconocimiento de los Derechos Humanos y sus mecanismos de protección y garantía, puesto que no poseen claridad en su concepto como tampoco en sus características y principios, los cuales constituyen su fundamento más esencial (universales, incondicionados e inviolables en su núcleo esencial); todo esto a causa de los escasos procesos de reflexión, educación y formación en Derechos Humanos desarrollados con ésta población que se articulen de una manera clara con la cotidianidad de la población afectada. Situación que genera vacíos en su aplicabilidad tanto en el plano individual (Derechos de primera generación), como colectivo (Derechos de segunda generación) y solidario (Derechos de tercera generación).

---

<sup>37</sup> Ver cuadro de análisis categorial, categoría de análisis 1, descriptores 4 y 8. Véase también Anexo B. Tabulación de la Información. Cuadro de Tabulación de Datos Cualitativos.

Dichos problemas se generan a partir de la conflagración de diversos elementos tales como:

*Responsabilidad del Estado:* Reconocida en el presente documento como la de garantizar al máximo de sus posibilidades la realización de los Derechos Humanos de todas y todos quienes habitan su territorio, pero que sin embargo no es cumplida a cabalidad por gran parte de sus representantes.

*Instituciones Educativas:* Las cuales pese a las disposiciones legales nacionales e internacionales que estipulan y propician los espacios de educación en Derechos Humanos desde los procesos “formales” de educación, no los desarrollan de manera consciente y real a fin de generar un ambiente de Derechos en su interior.

*Sociedad Civil:* La que en algunos casos no está dotada de las herramientas para que pueda hacer valer sus Derechos, ni presenta alternativas para ayudar al Estado en su función de garantizar la realización de los Derechos Humanos mediante procesos educativos, movilizaciones, cabildeo, entre otras.

### **5.3. Pronóstico de la Situación**

Las características sociales anteriormente mencionadas establecen claramente el panorama de Derechos Humanos que vive el municipio de Piedecuesta y de una forma más concreta su población joven, lo cual permite observar que de no realizar una reflexión al respecto, las condiciones sociales del municipio pueden verse desfavorecidas a futuro en materia de Derechos, utilización de espacios participación ciudadana, mecanismos de protección, democracia y ciudadanía.

En materia concreta de educación en Derechos Humanos, la no implementación de acciones encaminadas a generar y/o fortalecer espacios de análisis y reflexión con la población joven del municipio de Piedecuesta al respecto, bien sea desde los procesos formales de educación o mediante procesos alternativos representaría el desaprovechamiento de herramientas diseñadas y construidas específicamente para éste fin por parte de las instituciones que tienen a su cargo esta función y por tanto una población que no reconoce sus Derechos ni los mecanismos que puede utilizar la garantía de los mismos.

Así pues mediante la implementación de procesos de formación para la acción en Derechos Humanos con jóvenes se puede generar inicialmente en cada uno de los participantes una cultura de reconocimiento y respeto de los Derechos y posteriormente promover ésta cultura al interior de los colegios a los cuales los jóvenes pertenecen a partir de su labor multiplicadora de conocimientos y acciones en materia de Derechos.

#### **5.4. Recursos y Medios de Acción**

Ahora bien una vez identificada la situación problema descrita anteriormente y teniendo presente lo que podría ser en el futuro, es preciso identificar los recursos tanto internos de la comunidad como externo a ella, que se pueden requerir y obtener a fin de implementar los procesos que apunten a la solución de dicho problema.

Al interior de la comunidad estudiada se cuenta:

- Con instituciones educativas dispuestas a participar en la construcción de éstos espacios de formación en Derechos Humanos.

- El Interés y colaboración de miembros de la sociedad civil (Jueces de Paz de Piedecuesta) en la implementación del proceso.
- Instituciones propias de la comunidad dispuestas a facilitar locaciones y equipos necesarios para la implementación de este proyecto (Biblioteca Pública Eloy Valenzuela)

Por su parte los recursos externos existentes y potencialmente disponibles son:

- Voluntad de la Defensoría del Pueblo regional Santander en la implementación del proceso de formación en Derechos Humanos.
- Profesional en formación de Trabajo Social vinculado a la Red de Promotores de la Defensoría del Pueblo regional Santander.
- Promotores de Derechos Humanos diplomados por la Defensoría del Pueblo quienes harían parte de las jornadas educativas planteadas en el proyecto.
- Material bibliográfico y audiovisual de la Red de Promotores de Derechos Humanos de consulta y soporte para los temas a tratar durante el proceso.
- Material de divulgación y soporte a los temas de la Red de Promotores de Derechos Humanos disponible para entregar a los participantes del proceso.

## 6. PLANEACIÓN

### 6.1 Nombre del Proyecto



“HECHOS Y DERECHOS” Proyecto de Formación para la Acción en Derechos Humanos de jóvenes del municipio de Piedecuesta. Incorporado a la Red Nacional de Promotores de Derechos Humanos.

### 6.2 Justificación

Los graves problemas que afectan la sociedad como la pobreza, la injusticia social, el racismo, la discriminación, la violencia, la impunidad, la corrupción; han generado la necesidad de implementar procesos de educación en Derechos Humanos como mecanismos de protección de las libertades fundamentales de la persona.

En este proceso de empoderamiento deben estar vinculados todos los sectores de la sociedad y se debe trascender la simple transmisión de datos y conocimientos teóricos, para orientar una perspectiva de cotidianidad para los Derechos Humanos y asimismo establecer el carácter prioritario de su cumplimiento para el desarrollo de la sociedad.

Ahora bien, el papel dinamizador de la juventud es un elemento vital de la sociedad, por sus capacidades de construcción y crítica, frente a las problemáticas sociales convierten a éste grupo poblacional en el eje central de políticas formación y acción en Derechos Humanos.

Mediante el proyecto “HECHOS Y DERECHOS” a desarrollar en el municipio de Piedecuesta se busca construir una cultura universal de los Derechos Humanos partiendo desde lo cotidiano, haciendo de la promoción y multiplicación herramientas fundamentales para que las personas hagan efectivos sus Derechos y eviten su vulneración, y así mismo busca crear una forma de comportamiento por medio del aprendizaje, basado en que el reconocimiento de los Derechos propios implica la existencia, y por tanto el respeto de los mismos Derechos en las demás personas.

### **6.3 Localización y Población Beneficiaria**

El proyecto se llevará a cabo en el municipio de Piedecuesta y los grupos beneficiarios son:

#### **6.3.1 Beneficiarios Directos:**

Jóvenes estudiantes de grado 9º de los colegios oficiales del municipio de Piedecuesta, que conformen la Red Juvenil de Promotores de Derechos Humanos.

#### **6.3.2 Beneficiarios Indirectos:**

Población joven del municipio de Piedecuesta y población en general del municipio.

## **6.4 OBJETIVOS**

### **6.4.1 Objetivo General**

Generar una cultura de reconocimiento, respeto y garantía de los Derechos Humanos en los jóvenes del municipio de Piedecuesta.

### **6.4.2 Objetivos Específicos**

- Formar integralmente en Derechos Humanos a las y los jóvenes vinculados al proceso.
- Promover y multiplicar los Derechos Humanos en los núcleos sociales de las y los jóvenes participantes del grupo Juvenil de Promotores de Derechos Humanos en Piedecuesta.
- Promover la sostenibilidad y apropiación del proceso en los núcleos y sectores a los cuáles pertenece cada joven partícipe del grupo.

## **6.5 PROCESO METODOLÓGICO**

El proceso se realiza mediante jornadas educativas y encuentros, donde se generen discusiones y conocimientos teórico-prácticos sobre Derechos Humanos, y pautas sobre las formas de aplicación, promoción y protección de los mismos mediante procesos organizativos que serán desarrollados alternamente por cada uno de ellos en sus núcleos a manera de proyectos, cuyas experiencias y resultados serán socializados al finalizar el proceso formativo.

## **6.5.1 Técnicas Pedagógicas Implementadas en el Proyecto**

### **6.5.1.1 Intercambio Libre de Ideas**

Esta técnica puede utilizarse para buscar soluciones a los problemas tanto teóricos como prácticos. Para ello es preciso analizar el problema que se trata de solucionar. “El intercambio o aportación libre de ideas fomenta un alto grado de participación y estimula a los participantes a encontrar el máximo de soluciones creativas”<sup>38</sup>.

Tras la presentación de un problema, todas las ideas que suscite se anotan en un tablero o papelógrafo. Se apuntan todas las respuestas; no es preciso dar explicaciones y no se critica ni rechaza ninguna sugerencia en esta etapa. Seguidamente, el orientador distribuye las respuestas en categorías y las analiza, y, en esta etapa, algunas de ellas se combinan, se adaptan o rechazan. Por último, el hace recomendaciones y propone la toma de decisiones sobre el problema.

### **6.5.1.2 Estudio de Casos**

Los asistentes divididos en pequeños grupos, estudian casos reales o ficticios que los obligan a aplicar normas de Derechos Humanos. Los estudios de casos deben basarse en situaciones verosímiles y realistas que guarden relación concreta con dos o tres temas principales. La situación de un estudio puede plantearse a los participantes en su totalidad, de entrada o bien gradualmente, siguiendo la

---

<sup>38</sup> Naciones Unidas. ABC: La enseñanza de los Derechos Humanos. Actividades prácticas para escuelas primarias y secundarias. Genève, Suiza. 2004. p. 25.

evolución de una situación ante la que deberán actuar. Este método fomenta el análisis, las aptitudes de resolución de problemas y planificación, la cooperación y el trabajo en equipo. Esos estudios de casos pueden utilizarse para organizar debates, diálogos o nuevas investigaciones.

### **6.5.1.3 Expresión Creativa**

Las artes también pueden servir para concretar los conceptos, personalizar las abstracciones y modificar las mentalidades pues permiten la expresión de los aspectos emocionales e intelectuales de los Derechos Humanos. Pueden utilizarse técnicas como la narración de relatos, la poesía, la expresión gráfica, la escultura, el teatro, las canciones y la danza. No es necesario que los profesores sean artistas, basta con que propongan tareas interesantes y den ocasión a los alumnos de dar a conocer sus creaciones.

### **6.5.1.4 Debate**

Hay numerosas técnicas para estimular los debates en parejas, pequeños grupos o entre toda la clase. Para crear un entorno de confianza y respeto, los alumnos podrían establecer sus propias normas para el debate.

Los debates pueden estructurarse de diversas formas. Algunos temas pueden abordarse en un debate formal, en grupo o con el sistema de la “pecera” (un pequeño grupo debate un tema mientras que el resto de la clase escucha y, después, hace comentarios y preguntas). Otros temas son más adecuados al “diálogo en círculo” (los alumnos se sientan en dos círculos concéntricos, unos mirando hacia dentro y otros mirando hacia fuera. Los alumnos dialogan con la persona que tienen en frente; al cabo de un rato el profesor pide a los que están

sentados en el círculo interior que se desplacen un lugar hacia la derecha y que traten del mismo tema con otra persona). Es mejor tratar los temas más personales o emotivos en parejas o en pequeños grupos.

#### **6.5.1.5 Entrevistas**

Las entrevistas sirven para aprender directamente y personalizar las cuestiones y la historia. Las personas entrevistadas pueden ser miembros de las familias o de la comunidad, activistas, dirigentes y testigos presenciales de sucesos relacionados con los Derechos Humanos. Sus relatos orales pueden servir para documentar y comprender problemas de Derechos Humanos de la propia comunidad.

#### **6.5.1.6 Material Visual**

El material puede mejorarse utilizando tableros, diapositivas, exposiciones de objetos, papelógrafos, fotografías, diapositivas, videos y películas. Por norma general, la información que aparezca en las diapositivas y cuadros debe ser breve y concisa y presentarse en forma de lista o de esquema. Si hay que utilizar un texto más largo conviene utilizar hojas impresas aparte. No obstante, a veces se hace un uso excesivo de los componentes visuales, hay que procurar que éstos no sustituyan a los debates y la participación directa de los alumnos.

**6.6. PROCESO METODOLÓGICO OPERATIVO**  
(Cuadro 2)

OBJETIVO	ACTIVIDAD	TÉCNICAS	RECURSOS	METAS	INDICADORES
<p align="center"><b>1. FORMAR INTEGRALMENTE EN DERECHOS HUMANOS A LAS Y LOS JÓVENES VINCULADOS AL PROCESO.</b></p>	<p>Análisis integral de la relación de las y los jóvenes con los Derechos Humanos en su cotidianidad.</p> <p>Intercambio de saberes sobre Derechos Humanos</p> <p>Jornadas educativas y cátedras de formación en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario</p>	<p>Lluvia de ideas, juegos de roles, charlas, mesas de trabajo, pedagogía social, talleres, grupos focales, entrevistas.</p>	<p><i>Talento Humano:</i> jóvenes participantes del proceso. Trabajador/a Social.</p> <p><i>Físicos:</i>, equipos y material audiovisual, auditorios, material bibliográfico guía.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construir un diagnóstico a partir de los elementos expuestos por los participantes.</li> <li>• Capacitar a 25 jóvenes de Piedecuesta para la defensa y promoción de los Derechos Humanos.</li> </ul>	<p>No/1 Procesos diagnósticos completos realizados don los participantes.</p> <p>No/25 personas certificadas con la capacitación.</p> <p>No/8 jornadas de capacitación con los jóvenes</p>

<p><b>2. PROMOVER Y MULTIPLICAR LOS DERECHOS HUMANOS EN LOS NÚCLEOS SOCIALES DE LAS Y LOS JÓVENES PARTICIPANTES DEL GRUPO JUVENIL DE PROMOTORES DE DERECHOS HUMANOS EN PIEDECUESTA</b></p>	<p>Intercambio de ideas sobre propuestas de multiplicación de Derechos Humanos.</p> <p>Orientación sobre organización y consolidación de procesos de multiplicación de Derechos Humanos</p> <p>Análisis de recursos y necesidades para la consolidación de estos procesos.</p>	<p>Lluvia de ideas, charlas, mesas de trabajo, talleres, grupos focales, entrevistas, conversatorios.</p>	<p><i>Talento Humano:</i> jóvenes participantes del proceso. Trabajador/a Social.</p> <p><i>Físicos:</i>, equipos y material audiovisual, auditorios, material bibliográfico guía.</p>	<p>Consolidar un grupo juvenil de promotores de Derechos Humanos de Piedecuesta</p>	<p>No/1 Grupos juveniles de promotores de Derechos Humanos consolidado en Piedecuesta.</p>
--	--	---	--	---	--

<p><b>3. PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD Y APROPIACIÓN DEL PROCESO EN LOS NÚCLEOS Y SECTORES A LOS CUÁLES PERTENECE CADA JOVEN PARTICIPE DEL GRUPO.</b></p>	<p>Presentación de propuestas de Procesos de divulgación y promoción de Derechos Humanos al interior de los colegios a los que pertenecen los jóvenes.</p> <p>Trabajo en red con los colegios de Piedecuesta para promover grupos que realicen procesos de multiplicación de DDHH en su interior.</p>	<p>Lluvia de ideas, juegos de roles, simulacros, charlas, mesas de trabajo, pedagogía social, talleres.</p>	<p><i>Talento Humano:</i> jóvenes participantes del proceso. Trabajador/a Social.</p> <p><i>Físicos:</i>, equipos y material audiovisual, auditorios, material bibliográfico guía.</p>	<p>Consolidar 5 grupos de multiplicadores de DDHH en los colegios de Piedecuesta.</p> <p>5 planes de trabajo estructurados sobre la multiplicación de DDHH en los colegios.</p>	<p>No/5 grupos de multiplicadores de Derechos Humanos conformados en los colegios.</p> <p>No/5 proyectos presentados y ejecutados por el grupo juvenil de Promotores de Derechos Humanos de Piedecuesta.</p>
--	---	---	--	---	--

### 6.7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (Cuadro 3)

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	TIEMPO EN SEMANAS											
		Marzo		Abril				Mayo				Junio	
		3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2
Jornadas educativas y cátedras de formación en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.	Red de Promotores de Derechos Humanos Profesional en formación Trabajo Social Arnold Bonilla	■		■	■	■		■		■	■	■	
Debates y reuniones para consolidar el grupo juvenil de Promotores de Derechos Humanos en Piedecuesta	Profesional en formación de trabajo social Arnold Bonilla			■	■								
Construcción de proyectos de divulgación y promoción de Derechos Humanos en las unidades educativas a las que pertenecen los jóvenes	Integrantes del Grupo Juvenil de Promotores de DDHH de Piedecuesta. Profesional en formación Trabajo Social Arnold Bonilla			■	■	■							
Trabajo en red con los colegios de Piedecuesta para promover grupos que realicen procesos de multiplicación de DDHH en su interior	Integrantes del Grupo Juvenil de Promotores de DDHH de Piedecuesta. Grupos conformados en los colegios. Profesional en formación Trabajo Social Arnold Bonilla						■	■	■	■			
Evaluación y seguimiento	Profesional en formación de trabajo social Arnold Bonilla	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	
Redacción del informe final	Profesional en formación de trabajo social Arnold Bonilla									■	■	■	

## 6.8 PRESUPUESTO DEL PROYECTO

(Cuadro 4)

<b>Categorías presupuestales</b>	<b>Valor unitario</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Tiempo</b>	<b>Valor total</b>
<b>Personal:</b>				
Trabajador Social	\$1'400.000	1	3 meses	\$4'200.000
<b>Material técnico y logístico:</b>				
Vinilos	\$1.500	10		\$15.000
Pinceles	\$700	6		\$4.200
Papel para papelógrafo	\$ 70	100		\$7.000
Lapiceros	\$700	20		\$14.000
Plastilina	\$1000	10(cajas)		\$10.000
Pegante (colbón)	\$1000	5		\$5.000
Resmas de papel tamaño carta	\$13000	2		\$26.000
Fotocopias	\$50	300		\$15.000
Cartuchos de impresora	\$42000	1		\$42.000
Computador		1		
Impresora		1		
Marcadores	\$1000	10		\$10.000
<b>Total:</b>				<b>\$ 4'348.200</b>
<b>Total presupuesto</b>				<b>\$ 4'348.200</b>

## 7. EJECUCIÓN

(cuadro 5)

OBJETIVO 1.					
FORMAR INTEGRALMENTE EN DERECHOS HUMANOS A LAS Y LOS JÓVENES VINCULADOS AL PROCESO <sup>39</sup>					
ACTIVIDADES	PROPÓSITO	DESCRIPCION	RESPONSABLES	LUGAR	LOGROS
<p><b>PRIMER ENCUENTRO</b></p> <p><i>(Actividades diagnósticas)</i></p>	Reconocimiento de las visiones de las y los jóvenes sobre los Derechos Humanos.	<p>Presentación de Participantes</p> <p>Juego de figuras geométricas para construir nuevas formas de participación y comunicación</p> <p>Juego De Percepción Y Comunicación.</p> <p>Presentación del video Defensoría del Pueblo y Jóvenes, de la serie "Aquí Estamos 2"</p> <p>Ejercicio Diagnóstico de Prioridades en Derechos Humanos</p>	Profesional en formación de Trabajo Social Arnold Julián Bonilla Pabón	Centro Cultural Piedecuesta (Biblioteca Eloy Valenzuela)	<p>Interés presentado por los jóvenes para trabajar en grupo</p> <p>Reflexión sobre la comunicación en lo cotidiano y su importancia en la conformación de procesos de formación</p> <p>Afianzamiento del concepto de percepción y análisis práctico de las diferentes miradas con que se puede abordar una situación determinada.</p> <p>Reconocimiento de los Derechos Humanos como características de su cotidianidad.</p>

<sup>39</sup> El proceso de Formación en Derechos Humanos planteado se define como un proceso constante y abierto durante toda la etapa de intervención puesto que éste se desarrolla con cada actividad diseñada y ejecutada.

ACTIVIDADES	PROPÓSITO	DESCRIPCION	RESPONSABLES	LUGAR	LOGROS
<p align="center"><b>SEGUNDO ENCUENTRO</b></p> <p align="center"><b>(Buscando sostenibilidad)</b></p>	<p align="center">Interacción y proyección del trabajo con base en la participación en el grupo</p>	<p align="center">Dinámica “Dibujando la Luna” Socialización De Concepto Grupo Y Su Sistema Interno</p> <p align="center">Cumpleaños sin hablar.</p> <p align="center">Presentación del video “¿Qué Son Los Derechos Humanos?” De La Defensoría Del Pueblo</p> <p align="center">Un cuento de Derechos Humanos</p> <p align="center">Dinámica: La Red</p> <p align="center">Emblema del Grupo</p>	<p align="center">Profesional en formación de Trabajo Social Arnold Julián Bonilla Pabón</p>	<p align="center">Centro Cultural Piedecuesta (Biblioteca Eloy Valenzuela)</p>	<p>Reflexiones hacia la mirada abarcativa y crítica que se debe tener ante la cotidianidad.</p> <p>Introducción sobre la conformación de procesos organizativos, mediante la constitución de grupos</p> <p>Se redimensiona el concepto de comunicación y participación, y su importancia en el proceso.</p> <p>Construcción del concepto de Derechos Humanos y la clasificación de los mismos.</p> <p>Vinculación y el compromiso con el proceso de multiplicación de Derechos Humanos. Sentido de pertenencia con el grupo</p>

ACTIVIDADES	PROPÓSITO	DESCRIPCION	RESPONSABLES	LUGAR	LOGROS
<p><b>TERCER ENCUENTRO</b></p> <p><b>(Derechos Humanos y cotidianidad)</b></p>	<p>Análisis de las características de los Derechos Humanos en la cotidianidad de los participantes</p>	<p>Un círculo para conversar</p> <p>El Cuerpo de los Derechos Humanos<sup>40</sup></p> <p>El Juego del Calendario<sup>41</sup></p>	<p>Profesional en formación de Trabajo Social Arnold Julián Bonilla Pabón</p>	<p>Centro Cultural Piedecuesta (Biblioteca Eloy Valenzuela)</p>	<p>Compartir sentimientos y expectativas para el fomento de cohesión en el grupo.</p> <p>Asimilación de la importancia de los Derechos Humanos de manera lúdica y además propusieron diversas formas de interpretación a los mismos</p> <p>Análisis de la forma en como están relacionados los Derechos y su carácter Universal e Indivisible.</p>

<sup>40</sup> Fuente: Manual de Educación de Derechos Humanos. Universidad de Minnesota

OBJETIVO 2.					
PROMOVER Y MULTIPLICAR LOS DERECHOS HUMANOS EN LOS NÚCLEOS SOCIALES DE LAS Y LOS JÓVENES PARTICIPANTES DEL GRUPO JUVENIL DE PROMOTORES DE DERECHOS HUMANOS EN PIEDECUESTA					
ACTIVIDADES	PROPÓSITO	DESCRIPCION	RESPONSABLES	LUGAR	LOGROS
<p align="center"><b>CUARTO ENCUENTRO</b></p> <p align="center"><i>(Presentación del Proyecto)</i></p>	<p align="center">Proyección del proceso formativo en la comunidad del municipio</p>	<p>Presentación del proyecto “<b>HECHOS Y DERECHOS</b>” ante la comunidad de Piedecuesta, organizaciones no gubernamentales, autoridades representativas del municipio y el Dpto. (Alcalde de Piedecuesta, Secretaria Municipal, el Vicepresidente del Concejo de la Judicatura, y la Defensora del Pueblo regional Santander, director de la corporación compromiso, jueces de paz de Piedecuesta).</p>	<p align="center">Profesional en formación de Trabajo Social Arnold Julián Bonilla Pabón</p> <p align="center">Defensora del Pueblo regional Santander. Dra. Ana Felicia Barajas</p>	<p align="center">Centro Cultural Piedecuesta (Biblioteca Eloy Valenzuela)</p>	<p>Generar un carácter más formal al proceso en que están participando las y los jóvenes.</p> <p>Reconocimiento del compromiso e importante función en el proceso emprendido, por parte de las y los jóvenes.</p>

<sup>41</sup> Ibid.

ACTIVIDADES	PROPÓSITO	DESCRIPCION	RESPONSABLES	LUGAR	LOGROS
<p style="text-align: center;"><b>QUINTO ENCUENTRO</b></p> <p style="text-align: center;"><b>(Reconociendo compromisos)</b></p>	<p>Reconocimiento de los compromisos con los Derechos Humanos por parte de las y los participantes</p> <p>Evaluación de los procesos de multiplicación realizados por las y los jóvenes en sus colegios</p>	<p>Rutinas diarias</p> <p>Elaboración de proyectos en los colegios.</p>	<p>Profesional en formación de Trabajo Social Arnold Julián Bonilla Pabón</p>	<p>Centro Cultural Piedecuesta (Biblioteca Eloy Valenzuela)</p>	<p>Interiorización de los compromisos que las y los jóvenes tienen con los Derechos Humanos en su cotidianidad.</p> <p>Interpretación de los Derechos Humanos desde lo cotidiano.</p> <p>Exposición de la implementación de los proyectos de multiplicación de Derechos Humanos por parte de las y los jóvenes.</p>

OBJETIVO 3.					
PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD Y APROPIACIÓN DEL PROCESO EN LOS NÚCLEOS Y SECTORES A LOS CUÁLES PERTENECE CADA JOVEN PARTICIPE DEL GRUPO.					
ACTIVIDADES	PROPÓSITO	DESCRIPCION	RESPONSABLES	LUGAR	LOGROS
<p><b>SEXTO ENCUENTRO</b></p> <p><i>(Viviendo el Derecho a la Vida)</i></p>	<p>Reconocimiento teórico y metodológico sobre el abordaje del Derecho la Vida a fin de generar elementos para que éste sea divulgado al interior de los colegios de los jóvenes participantes.</p>	<p>Imagen y teatro<sup>42</sup></p> <p>Presentación del video: Derecho a la Vida.</p> <p>Presentación Magistral del tema “Derecho a la Vida”</p> <p>Reflexión sobre la metodología implementada para abordar el tema de la presente jornada y debate sobre posibles metodologías a implementar por los participantes para su multiplicación.</p>	<p>Profesional en formación de Trabajo Social Arnold Julián Bonilla Pabón</p>	<p>Centro Cultural Piedecuesta (Biblioteca Eloy Valenzuela)</p>	<p>Representación física de conceptos de Derechos Humanos.</p> <p>Expresión de sentimientos y emociones despertadas con el sentido que la vida tiene en cada participante</p> <p>Reflexión sobre el Derecho a la Vida y análisis de los elementos teóricos que sustentan las reflexiones hechas, para generar debate frente al tema y multiplicación del mismo.</p>

<sup>42</sup> Tomado de la demostración de Hameed Williams, Bolinas, taller del CA, marcha de 1999.

<b>ACTIVIDADES</b>	<b>PROPÓSITO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>LUGAR</b>	<b>LOGROS</b>
<p align="center"><b>SÉPTIMO ENCUENTRO</b></p> <p><i>(Hacer Derechos)</i></p>	<p>Reconocimiento de los mecanismos de participación existentes dentro del marco de los Derechos Humanos.</p> <p>Debate sobre los aspectos teóricos y metodológicos que deben contener las propuestas de divulgación de los Derechos Humanos a implementar por los participantes.</p>	<p>Análisis del concepto de participación desde el contexto de los Derechos Humanos</p> <p>Presentación de los Mecanismos de Participación que otorga el Estado a las personas para garantizar sus derechos.</p> <p>Diálogo: “¿la multiplicación es participación?”</p>	<p>Profesional en formación de Trabajo Social Arnold Julián Bonilla Pabón</p>	<p>Centro Cultural Piedecuesta (Biblioteca Eloy Valenzuela)</p>	<p>Análisis integral los Mecanismos de Participación, que otorga el Estado a las personas.</p> <p>Proporcionar bases de diálogo para que los participantes del proyecto realicen en los talleres programados en sus colegios.</p>
<p align="center"><b>OCTAVO ENCUENTRO</b></p>	<p>Complementación de la construcción metodológica de la propuesta de divulgación y finalmente protección de los Derechos Humanos.</p>	<p>Mecanismos de Protección</p> <p>Debate sobre como garantizar que se realicen los Derechos Humanos y los mecanismos existentes para ello.</p>	<p>Profesional en formación de Trabajo Social Arnold Julián Bonilla Pabón</p>	<p>Centro Cultural Piedecuesta (Biblioteca Eloy Valenzuela)</p>	<p>Reconocimiento de los mecanismos existente para la defensa y protección de los Derechos Humanos en la cotidianidad de los participantes.</p>

---

## 7.1 ANÁLISIS DE PROCESO DE INTERVENCIÓN

El proceso desarrollado en el municipio de Piedecuesta con jóvenes de los colegios públicos que voluntaria y progresivamente decidieron participar y conformar el grupo de estudio de los Derechos Humanos, se constituyó en primera instancia en el primer elemento de análisis significativo a observar, en vista de que esto evidencia la necesidad de la implementación de estrategias de formación en Derechos Humanos que se muestren como alternativas latentes de espacios de participación, reflexión y participación sobre un tema tan trascendental y por ende cotidiano de todos los seres Humanos presente en las relaciones interpersonales, prácticas culturales, económicas, problemáticas nacionales y locales, etc.

Por lo tanto, la implementación de estrategias de formación en Derechos Humanos planteadas en el proyecto desde la reflexión sobre experiencias sentidas y vividas por los participantes al respecto, al ser integradas con la perspectiva de Derechos permitió analizar con mayor claridad los objetivos perseguidos por los participantes durante el desarrollo del proceso, los cuales pueden definirse como: el reconocimiento de situaciones cotidianas donde se evidencien los Derechos Humanos y de los mecanismos existentes para su protección y garantía. Evidenciando que el aprendizaje de los Derechos Humanos “se concentra necesariamente en el individuo, el conocimiento, los valores y las habilidades pertinentes a la aplicación del sistema de valores de los Derechos Humanos en las relaciones interpersonales con la familia y los miembros de la comunidad”<sup>43</sup>.

Razón por la cual el concepto de Educación en Derechos Humanos (EDH) está completamente ligado al de Promoción; puesto que éste último se constituye en la

---

<sup>43</sup> TIBBITTS Felisa, *International Review of Education (Revista Internacional de Educación) Special Human Rights Education edition, 2002 (edición especial sobre la Educación en Derechos Humanos, 2002)*.

mejor manera de personificar los Derechos en el contexto de determinada comunidad. No obstante, esta idea es bastante general y solo se garantiza en la medida en que la EDH esté estratégicamente diseñada para atraer y brindar apoyo a los individuos y grupos que pueden trabajar por tales metas.

Esta estructura bien puede dirigirse hacia; el fomento y mejoramiento del liderazgo. Pues para lograr un cambio social en materia de Derechos, es necesario contar con un grupo dedicado que no sólo tenga una visión sino un sentido político, para lo cual estos líderes requerirán destrezas para establecer objetivos específicos y estrategias efectivas para el ambiente político y cultural en el que residen. Asimismo la educación puede ser una herramienta para preparar al individuo para sus responsabilidades de líder. La creación de coaliciones y alianzas ayuda a los promotores de los derechos humanos a reconocer la forma en que sus esfuerzos mutuos pueden tener éxito para lograr las metas propuestas para su labor.

De igual forma es preciso tener en cuenta que el contenido del programa de la EDH trata se fundamenta en la Declaración de los Derechos Humanos y otros documentos claves de los Derechos Humanos y los sistemas de supervisión, protección y responsabilidad. Por lo cual es necesario mencionar que aunque la Educación en Derechos Humanos ha ido más allá de la simple divulgación de la información sobre sus normas, estos instrumentos (y mecanismos de protección afines) siguen siendo de primera importancia para todos los programas que se deseen implementar al respecto ya que sin referencia a estos mecanismos o instrucciones sobre su uso, es difícil para esta educación constituirse como una herramienta necesaria para la búsqueda de un cambio social.

Metodológicamente la elaboración de programas de EDH implica también una propuesta de orientación interactiva. Puesto que el lenguaje de los Derechos

Humanos manifiesta su relación con la cotidianidad de los individuos y por tanto requiere el empleo de metodologías que involucren a los participantes en destrezas de actitud así como de desarrollo del conocimiento. “Se considera que el enfoque participativo motiva, humaniza y es, en definitiva, práctico, ya que esta forma de aprendizaje está más fuertemente vinculada con el cambio de actitud o de conducta, que con un enfoque de pura exposición teórica”<sup>44</sup>. Lo cual generó en los participantes del proceso;

- La capacidad de reconocer las dimensiones de los Derechos Humanos y su relación con un determinado conflicto o problema planteado en un ejercicio.
- La manifestación de percepción y preocupación por su función en la protección y promoción de los Derechos Humanos;
- La evaluación crítica de las posibles respuestas que pueden ofrecerse;
- El intento de identificar o producir nuevas respuestas;
- La manifestación de confianza y reconocimiento de la responsabilidad e influencia sobre los Derechos Humanos.

Así pues se constata que la educación tiene una función compleja y exigente en la defensa de los Derechos Humanos, el apoyo al Desarrollo Humano y el fomento de la sociedad civil. Y por tanto para que la educación en Derechos Humanos (y el concepto de los Derechos Humanos), constituya una contribución duradera a la actitud de las comunidades, es necesario que desde la óptica del Trabajo Social se analicen realmente los distintos modelos de la educación en Derechos Humanos que se encuentran en práctica y se defina su vínculo metodológico con las estrategias de cambio social planteadas desde la profesión las cuales no resultan de ninguna manera escasas a la hora de implementarse.

---

<sup>44</sup> Ibid.

## **.8. EVALUACION**

La práctica académica realizada en la Defensoría del Pueblos Regional Santander, mediante la Red de Promotores de Derechos Humanos durante el primer semestre del 2006, en su implementación del proyecto “HECHOS Y DERECHOS” se construyó a partir de la elaboración de un proceso de planeación en el cual se describen metas, estrategias e indicadores con la finalidad de dar respuesta a las inquietudes desde donde parte la iniciativa del programa y sus objetivos en cuanto a la promoción de Derechos Humanos.

En términos generales el proyecto se centró en la generación de procesos de formación en Derechos Humanos con jóvenes en el municipio de Piedecuesta y garantizar una vinculación significativa en términos de la apropiación del proyecto a fin de lograr sostenibilidad y multiplicación en los núcleos y en los sectores a los cuáles cada uno de ellos pertenece. Para lo cual fue necesario contar con el apoyo institucional por parte de los colegios invitados a participar, integrando las acciones del proceso a los beneficios que recibirían mediante la acción multiplicadora de Derechos Humanos en la comunidad estudiantil.

La presente evaluación relaciona las metas y los logros adquiridos durante el proceso de intervención a fin de articular y concretar los resultados alcanzados, analizar los elementos que presentaron más dificultades en la ejecución y desarrollo del proceso formativo en Derechos Humanos.

A continuación se presenta un cuadro con los indicadores previstos y su cumplimiento.

(Cuadro 6)

<b>INDICADORES DE RESULTADOS</b>	<b>GRADO DE CUMPLIMIENTO</b>
No/1 Procesos diagnósticos completos realizados don los participantes.	1/1 diagnóstico realizado con los participantes del proceso.
No/25 personas certificadas con la capacitación.	21/25 jóvenes del Municipio de Piedecuesta capacitados y certificados mediante el proceso de formación en Derechos Humanos.
No/8 jornadas de capacitación con los jóvenes	8/8 jornadas de capacitación con los jóvenes durante el período de ejecución.
No/1 Grupos juveniles de promotores de Derechos Humanos consolidado en Piedecuesta.	Consolidado 1/1 grupo juvenil de Derechos Humanos en Piedecuesta.
No/5 proyectos presentados y ejecutados por el grupo juvenil de Promotores de Derechos Humanos de Piedecuesta.	3/5 proyectos de multiplicación de Derechos Humanos consolidados y ejecutados por parte de los participantes del grupo.
No/5 grupos de multiplicadores de Derechos Humanos conformados en los colegios.	2/5 grupos de “multiplicadores de Derechos Humanos”, conformados en los colegios Balbino García y en el colegio Cabecera del Llano en Piedecuesta.

No obstante, es preciso resaltar las características que se presentaron durante el desarrollo de la experiencia, en términos cualitativos respecto a la institución, el contexto en el que se desarrolló la experiencia y el rol profesional desempeñado durante el proceso.

### **Plano institucional.**

La red de Promotores de Derechos Humanos de la Defensoría del Pueblo, facilitó elementos teóricos y metodológicos fundamentales para la implementación del proceso de formación planteado, puesto que al ser parte de sus políticas institucionales éste tipo de experiencias de formación en Derechos demuestran mayor compromiso en la tarea de la promoción y protección de los Derechos Humanos.

Las responsabilidades otorgadas al Profesional en Formación de Trabajo Social por parte de la Red de Promotores de Derechos Humanos (coordinación del diplomado de promotores de Derechos Humanos, cátedra en el diplomado de DDHH y la implementación del proyecto de Formación Para la acción en Derechos Humanos en el municipio de Piedecuesta), el ambiente de confianza y relación directa que se tuvo con los funcionarios de la institución y la Directora de la misma Dra. Ana Felicia Barajas fueron un aliciente significativo para el desarrollo del proceso de formación experimentado en ésta institución.

Se obtuvo un respaldo representativo por parte de la institución puesto que mediante su gestión se lograron realizar los acercamientos a las instituciones y colegios con los cuales se proponía trabajar, así como con las autoridades municipales y miembros de la sociedad civil de Piedecuesta.

La disponibilidad de recursos bibliográficos, materiales y cartillas de aprendizaje existente en la Red de Promotores de Derechos Humanos se constituyó en un elemento muy favorable para el desarrollo del proceso planteado.

### **Contexto en el que se desarrolló la experiencia**

El panorama de procesos de formación en Derechos Humanos en el municipio de Piedecuesta es poco alentador, debido a que pese a las políticas internacionales que exhortan a los Estados partes a tomar acciones en torno a la educación en Derechos para garantizar su conocimiento, garantía y protección por parte de los individuos; en la práctica no se reflejan de manera específica, puesto que dentro de los planes de desarrollo analizados no se expone la forma en como serán implementados estos procesos ni se determina de manera prioritaria el diseño de los mismos. Situación que se atenúa al realizar una exploración en la comunidad sobre su conocimiento sobre éste tipo de acciones en materia de Derechos implementadas en su entorno.

Sin embargo las características de los participantes del proceso fueron muy representativas y aportaron elementos valiosos a la hora de analizar y reflexionar sobre los Derechos Humanos, puesto que sus propias experiencias representaron situaciones en las cuales se evidencia la escala de valores de los Derechos y por ende se aprecia su vigencia en la cotidianidad de los individuos.

### **El rol profesional desempeñado durante el proceso**

La academia brinda la oportunidad de adquirir las nociones necesarias y fundamentales, que permiten desarrollar desde una perspectiva teórica,

metodológica y conceptual, un proceso de practica en Derechos Humanos y con perspectiva de Derechos convirtiéndose éste en el espacio donde se integran conocimientos adquiridos con la dinámica cotidiana de las diferentes organizaciones e instituciones donde interviene el trabajador o trabajadora social, en el presente caso la Defensoría del Pueblo.

No obstante se evidencia la exigencia profesional del Trabajo Social frente a la complejidad de los desafíos en materia de Derechos Humanos, lo cual sugiere una serie de transformaciones significativas en los campos teórico y práctico de la profesión, en las cuales el Trabajador/a Social debe cuestionarse e implementar la autocrítica al mismo tiempo en que cuestiona el contexto donde se actúa y el problema detectado. Ya que el contenido en materia de Derechos viene mostrándose más complejo y al mismo tiempo menos conocido, debido a que “el patrimonio teórico elaborado hasta el momento presente no es suficiente para dar cuenta de las relaciones, los procesos y las estructuras, ni para instrumentalizar plenamente la práctica profesional”<sup>45</sup>. Por tanto el Trabajo Social debe manifestarse desde su carácter transformador y generador de alternativas de acción frente a las problemáticas sociales en los procesos que garanticen la promoción de los Derechos Humanos como herramientas de reflexión y protección de los mismos (diagnóstico, acciones educativas).

---

<sup>45</sup> PEREIRA Potyara, en; Servicio Social Crítico. Hacia la construcción del nuevo proyecto ético-político profesional. Cuestión Social, Servicio Social y derechos de la ciudadanía. Cortez editora. Sao Paulo, Brasil. 2003. p. 86.

## 9. CONCLUSIONES

- ♦ El vínculo teórico y metodológico existente entre el Trabajo Social y los Derechos Humanos, se hace evidente en las acciones de defensa, garantía, promoción y divulgación implementadas a partir de la práctica realizada en la Defensoría del Pueblo, puesto que esta relación permite que los participantes no solo aprendan los Derechos Humanos sino que también lo hagan en un entorno en el que se respetan los Derechos.
- ♦ El desarrollo de procesos satisfactorios para la sociedad en materia de igualdad, dignidad, sostenibilidad y garantía de los mismos, debe pensarse a partir de las reflexiones propias de los individuos de las comunidades a intervenir, puesto que su interpretación de la realidad respecto a los Derechos Humanos permitirá establecer la ruta a seguir en aras de cumplir los objetivos propuestos.
- ♦ El reconocimiento de los Derechos Humanos en la cotidianidad de las comunidades se constituye como el compromiso a conseguir, a fin de lograr una mayor apropiación de dichas prácticas y sus mecanismos de protección por parte de los individuos.
- ♦ La construcción y aplicación de herramientas que faciliten la reflexión y acción sobre la problemática de Derechos Humanos vivenciada a diario en los espacios cotidianos, se constituyen como elementos fundamentales para la intervención a realizar por Trabajo Social en esta materia.

- ◆ El fortalecimiento de los conocimientos, aptitudes comunicativas y destrezas en jóvenes del municipio de Piedecuesta, para que sean multiplicadores de Derechos Humanos en sus núcleos de convivencia más cercanos, representa una meta clara de las acciones de formación a realizar en el municipio de Piedecuesta.
  
- ◆ Se destaca el proceso “comunicativo” como elemento característico de las relaciones humanas, por lo tanto esencial para la multiplicación de los Derechos Humanos, dejando como precedente que debe hacerse especial énfasis en la utilización correcta de los canales de comunicación existentes, la precisa creación de nuevos métodos comunicativos, y la pertinencia y claridad de información que debe ser dada para promover una cultura de Derechos Humanos.
  
- ◆ La educación sobre los Derechos Humanos no sólo consiste en impartir conocimientos teóricos y prácticos, sino también en reflexionar sobre las actitudes y comportamientos que permitan a los individuos participar en su comunidad de forma constructiva y respetuosa para consigo mismo y para con los demás.

## **10. RECOMENDACIONES**

Es preciso dar continuidad a la práctica académica de Trabajo Social en la Defensoría del Pueblo; en vista del posicionamiento adquirido durante la experiencia y el papel de Promotor de Derechos Humanos que desempeña el Profesional en Formación en ésta institución mediante la implementación de procesos de educación en Derechos Humanos.

Así pues, desde la práctica de Trabajo social es necesario establecer los procesos de educación en Derechos Humanos como instrumento idóneo para que las personas no sólo conozcan sus Derechos, sino para que también actúen en la vida diaria en sintonía con los valores inherentes a una cultura de respeto a los Derechos de los demás, de respeto a las diferencias y valoración de la diversidad construyendo una ciudadanía responsable.

De igual forma es preciso desarrollar procesos de formación en Derechos Humanos desde una perspectiva interdisciplinaria a fin de llegar a todos los ámbitos de la comunidad, vinculando en ellos a instituciones y miembros de la sociedad civil comprometidos con la labor de generar un cambio en la estructura social predominante.

Los procesos de formación en Derechos Humanos deben articular en sus contenidos las Declaraciones y Convenios que hagan referencia al reconocimiento de los Derechos en los individuos, pues de no ser así el proceso no tendría ninguna ingerencia en el nivel de garantía, protección y multiplicación de los Derechos Humanos.

## BIBLIOGRAFIA

BAIGORRI , José Antonio, CIFUENTES Luis María, ORTEGA Pedro, PICHEL Jesús y TRAPIELLO Víctor. Los Derechos Humanos. Un proyecto inacabado. Ediciones del Laberinto, 2001. Madrid

DEFENSORÍA DEL PUEBLO. Red de Promotores de Derechos Humanos. El Derecho a la Vida Bogotá DC, 2004.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO. Red de Promotores de Derechos Humanos. ¿Qué son los Derechos Humanos? Bogotá DC, 2004.

GARCÍA MORRIÓN, Félix. Los Derechos Humanos a lo claro. Editorial Popular, 1988

GIL Fernando, JOVER Gonzalo y REYERO David. La enseñanza de los Derechos Humanos. Paidós, 2001

KARTASHKIN, Vladimir. Derechos económicos, sociales y culturales. Apartado del libro "Las dimensiones internacionales de los Derechos Humanos" (de diversos autores) editado por Ediciones del Serbal (Barcelona) y Unesco, 1984

MARINA, José Antonio y DE LA VÁLGOMA, María. La lucha por la dignidad. Anagrama, 2000

NACIONES UNIDAS. ABC: La enseñanza de los Derechos Humanos. Actividades prácticas para escuelas primarias y secundarias. Genève, Suiza. 2004.

OFICINA EN COLOMBIA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS. Interpretación de las normas internacionales sobre Derechos Humanos. Observaciones y recomendaciones generales de los órganos de vigilancia de los tratados internacionales de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Bogotá septiembre de 2002.

OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS .(ACNUDH). ABC, La enseñanza de los Derechos Humanos. Actividades prácticas para escuelas primarias y secundarias. Ginebra, Suiza. 2004.

PECES-BARBA, Gregorio. Escritos sobre Derechos fundamentales. Eudema. Madrid, 1988

PEREZ, Luís Carlos. Derecho Penal. Tomo V. Temis. Bogotá, 1991.

PEREIRA Potyara, Servicio Social Crítico. Hacia la construcción del nuevo proyecto ético-político profesional. Cuestión Social, Servicio Social y derechos de la ciudadanía. Cortez editora. Sao Paulo, Brasil. 2003.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. Piedecuesta. Diagnóstico Regional.2000.

VAN BOVEN, Theodor C. Criterios distintivos de los Derechos Humanos. "Las dimensiones internacionales de los Derechos Humanos" Ediciones del Serbal (Barcelona) y UNESCO, 1984.

LEON Aravena, Javier. Documento. En ciudadanía y políticas sociales. Disponible en: <http://www.ubiobio.cl/cps/index2.html>

SENADO DE LA REÚBLICA. Información Legislativa. Ley 375 de 1997. Diario No. 43079 de 9 de julio de 1997. disponible en: [http://www.secretariasenado.gov.co/leyes/L0375\\_97.HTM](http://www.secretariasenado.gov.co/leyes/L0375_97.HTM)

TIBBITTS Felisa, International Review of Education (Revista Internacional de Educación) Special Human Rights Education edition, 2002 (edición especial sobre la Educación en Derechos Humanos, 2002).

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. Unidad de Accesorias y Servicios Especializados. Plan Básico de Ordenamiento Territorial. Municipio de Piedecuesta. Visión Urbana Regional. Disponible en: [http://www.cdmb.gov.co/mapas/pcta/dctos/dvision\\_urbana\\_regional.doc#\\_](http://www.cdmb.gov.co/mapas/pcta/dctos/dvision_urbana_regional.doc#_)

# **ANEXOS**

## ANEXO A.

### PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO “HECHOS Y DERECHOS” EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

#### PRIMER ENCUENTRO.

- **Actividad #1: Presentación de Participantes.**

***Objetivo:***

Romper el hielo con los participantes, para iniciar la actividad, crear vínculos entre ellos, y conocerse.

***Observaciones:***

Durante el desarrollo de ésta primera actividad fue muy notorio el interés presentado por los jóvenes para trabajar en grupo, pues la mayoría de las características comunes entre ellos fue el gusto por el trabajo en grupo y el disgusto por estar solos.

- **Actividad #2: Juego de figuras geométricas para construir nuevas formas de participación y comunicación.**

**Objetivo:**

Analizar como nos comunicamos con los demás en la vida cotidiana, y ver la posibilidad de interactuar con los demás, a partir del reconocimiento de sus necesidades y así ofrecer ayuda antes de ser solicitada.

**Observaciones:**

Inicialmente, las reglas no fueron asimiladas correctamente, pero luego el juego se enmarcó en la lógica de ayudar mediante actos no explícitos pero significativos. Inconscientemente el juego hizo sobresalir liderazgos dentro de los grupos. A pesar de que todos los grupos tenían las mismas fichas a algunos se les dificultó más que a otros la construcción de las figuras. El ejercicio fue una herramienta clave para hablar de la comunicación en lo cotidiano y su importancia en la conformación de procesos de formación.

• **ACTIVIDAD #3: Juego De Percepción Y Comunicación.**

**Objetivo:**

Afianzar el concepto de percepción y las formas de expresión de la misma.

**Observaciones:**

El juego se convirtió en un reto personal para quienes dibujaban la figura, dándole un toque entusiasta al desarrollo del mismo.

Se reflexionó acerca de las diferencias entre las percepciones de las personas y de la igualdad de las mismas a pesar de ello en materia de Derechos. Se exploró el proceso de la comunicación y se determinaron elementos vitales para que ésta sea buena, tales como; pertinencia, calidad, creatividad.

El proceso permitió construir de manera práctica claridad sobre la diferentes miradas con que se puede abordar una situación determinada.

- **ACTIVIDAD #4: Presentación del video Defensoría del Pueblo y Jóvenes, de la serie “Aquí Estamos 2”.**

***Objetivo:***

Enfatizar en la importancia de los procesos de formación y promoción de Derechos Humanos en Jóvenes.

- **ACTIVIDAD #5: *Ejercicio Diagnóstico de Prioridades en Derechos Humanos***

***Objetivo:***

Conocer las percepciones y prioridades en Derechos Humanos de los Jóvenes integrantes del grupo.

***Descripción de la actividad:***

Cada participante dibuja en una hoja un cuadro con tres columnas, en la primera columna colocan en forma descendente 3 Derechos Humanos que cada uno considere fundamentales (dejando suficiente espacio entre ellos). En la segunda columna en frente de cada derecho, escriben la importancia que tiene el respeto por cada uno de éstos Derechos y en la tercera columna se colocan las posibles consecuencias de que cada uno de éstos Derechos no se cumpla.

Luego se socializa y se debate en plenaria.

***Observaciones:***

El tiempo estimado para el desarrollo de ésta actividad era de 20 minutos, pero su duración fue de casi 35 minutos, pues la argumentación dada por los participantes fue muy completa y los elementos que se describieron fueron sustentados con ejemplos cotidianos.

## **SEGUNDO ENCUENTRO. (Abril 1)**

- **ACTIVIDAD #1. Dinámica “Dibujando la Luna”**

***Objetivo:***

Captar la atención y concentración de los participantes, que se disponen a trabajar en el taller.

***Observaciones:***

Éste ejercicio se convirtió en un reto para algunos participantes, quienes no descansaron hasta hallar la forma correcta de hacer “la luna”, mostrando así capacidades de liderazgo, emprendimiento, dedicación y perseverancia. El grupo fue interactuando de manera más espontánea y entusiasta. Las reflexiones hechas apuntaron hacia la mirada abarcativa y crítica que se debe tener ante la cotidianidad.

- **ACTIVIDAD #2: Socialización De Concepto Grupo Y Su Sistema Interno**

***Objetivo:***

Hacer una introducción sobre la conformación de procesos organizativos, mediante la constitución de grupos, y determinar los elementos necesarios, para que los participantes reconozcan su labor como grupo.

- **ACTIVIDAD #3: Cumpleaños sin Hablar.**

***Objetivos:***

Afianzar la interacción de los integrantes del grupo y resaltar la importancia de nuevas formas de comunicación.

***Descripción de la Actividad:***

Los participantes deben hacer una fila en la que se organicen de acuerdo al mes en el que cumplen años, sin hablar.

Al finalizar se reflexiona sobre los sentimientos experimentados y los elementos más significativos encontrados en el ejercicio.

***Observaciones:***

Se constituye por parte de los jóvenes la participación en un elemento fundamental para la organización al interior del grupo. De redimensiona el concepto de comunicación y su importancia en los grupos.

- **ACTIVIDAD #4: Presentación Del Video “¿Qué Son Los Derechos Humanos?” De La Defensoría Del Pueblo.**

***Objetivo:***

Estructurar el concepto de Derechos Humanos y la clasificación de los mismos.

***Descripción de la Actividad:***

Se presentó el video “¿Qué son los Derechos Humanos?” de la Defensoría del Pueblo. Luego se realizó un debate donde se socializó lo observado y se discutió la definición de Derechos Humanos y su importancia en lo cotidiano. (tema abordado teóricamente después del video)

- **ACTIVIDAD #4: Un cuento de Derechos Humanos**

***Objetivo:***

Identificar situaciones de la vida cotidiana en las cuales se violan los Derechos Humanos, y que se repiten diariamente sin ser percatadas.

***Descripción de la Actividad:***

Se conforman subgrupos de 4 personas y se les entrega un cuarto de cartulina a cada grupo, en el cual deben escribir o adaptar un cuento infantil conocido, resaltando los episodios en los cuales se violan los Derechos Humanos y los Derechos violados. Al finalizar se leen todos los cuentos en plenaria y se reflexiona sobre lo realizado.

***Observaciones:***

Se conocieron líderes y capacidades narrativas con mucha creatividad y claridad. Los cuentos fueron un elemento muy importante en el proceso de formación de grupo; ya que en casi todos, el común denominador fue la necesidad de ser actores sociales comprometidos con los Derechos Humanos y el aprovechamiento de la posibilidad de serlo mediante la permanencia en éste grupo.

De igual forma es clara la vinculación y el compromiso que manifiestan en el proceso de multiplicación de Derechos Humanos que desean hacer.

• **ACTIVIDAD #5: La Red**

***Objetivo:***

Dar a conocer la metodología utilizada en el trabajo en redes, y la importancia de cada nodo que las conforma para su óptimo funcionamiento.

***Observaciones:***

Mediante éste ejercicio los participantes alcanzaron un nivel de cohesión significativo, puesto que a medida que iban hablando sobre lo que pueden ofrecerle al grupo se identificaban mucho más unos con otros, lo cual se vio reflejado en actitudes de alegría y aceptación por lo que el “otro” hace.

Así mismo las responsabilidades en el interior del grupo fueron aclaradas, puesto que mediante las reflexiones hechas por los jóvenes se hizo especial énfasis en la continuidad que cada uno debe tener, para que el grupo realice su labor lo mejor posible, así como el trabajo que cada individuo debe realizar, constituyéndose éste como un elemento que fortalece la labor de red.

- **ACTIVIDAD #6: Emblema del Grupo**

***Objetivo:***

Motivar la generación de sentido de pertenencia con el grupo, mediante expresiones artísticas en la elaboración del emblema del grupo.

***Descripción de la actividad:***

Se divide el grupo en subgrupos de 4 personas y a cada uno de ellos se les da una caja de plastilina y  $\frac{1}{4}$  de cartulina escolar de colores con los cuales deben diseñar el logo del proyecto "**HECHOS Y DERECHOS**" utilizando su creatividad y proponiendo elementos para la apropiación del proyecto mediante su representación gráfica.

Posteriormente se escogen los elementos más representativos de cada trabajo realizado y se diseña en plenaria el logo que incluya los aportes de cada subgrupo, como representación oficial del proyecto.

***Observaciones:***

Fue una actividad donde la sensibilidad fue un factor determinante en las propuestas realizadas, se manejaron conceptos de Derechos Humanos y se materializaron en la elaboración de trabajos muy profundos, que reflejan sentido de pertenencia e identidad por el grupo.

Ésta actividad sirvió para exponer ideas en plenaria para explicar los trabajos y así mismo se logró llegar a un consenso en materia de lo que se deseaba tener como emblema del grupo.

***Emblema seleccionado:***



### **TERCER ENCUENTRO (abril 8)**

- **ACTIVIDAD #1: Un círculo para conversar**

***Objetivo:***

Compartir sentimientos y expectativas para el fomento de cohesión en el grupo.

***Descripción de la actividad:***

Los participantes se sientan en un círculo que incluye al dinamizador. El dinamizador expone las siguientes afirmaciones.

- *Lo que más me gusta de mí es.....*
- *Me gustaría ser.....*
- *Mi juego favorito es.....*
- *Yo creo que mi nombre significa.....*
- *Me gustaría aprender sobre.....*
- *Me siento feliz cuando.....*
- *Me siento triste cuando.....*
- *Me gustaría ser más.....*
- *Algún día espero.....*

Con cada afirmación, cada participante tiene el turno para contestar. El tiempo es compartido de manera equitativa, y escuchar es muy importante ( por eso las interrupciones no están permitidas). Los participantes pueden "pasar" si quieren, y cada persona se debe quedar en su puesto hasta que la actividad se termine.

**Observaciones:**

Los participantes se sintieron un poco extrañados con el tipo de preguntas realizadas en ésta actividad, y en el análisis de la misma expusieron que no estaban acostumbrados a preguntarse éste tipo de cosas en la cotidianidad y por lo tanto hacerlo había significado mucho para ellos y aún más en el contexto en el que lo hicieron.

No se sintieron cohibidos con el grupo y por el contrario fueron muy expresivos en sus afirmaciones y todos prestaron especial atención a lo que sus compañeros decían.

- **ACTIVIDAD #2: El Cuerpo de los Derechos Humanos**<sup>46</sup>

**Objetivo:**

Identificar valores y significados de los Derecho Humanos.

**Descripción de la actividad:**

Se realiza una introducción al tema de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, respecto a sus elementos constitutivos, historia y características.

*En esta actividad los participantes relacionan los artículos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos con las partes del cuerpo*

Tiempo: 30 minutos

**Materiales:** Papel grande (kraft), marcadores, copias de la Declaración Universal de los Derechos Humanos

1. En grupos pequeños, los participantes dibujan el contorno de una persona (o de un miembro del grupo) en el papel.
2. Luego intentan localizar cada artículo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en una parte particular del cuerpo, escribiendo el número del artículo en el lugar apropiado (Ej. El artículo 26, Derecho a la educación, se puede escribir en la cabeza)

Luego se exponen y se hace un paseo por la galería para comparar las figuras y discutir las.

---

<sup>46</sup> Fuente: Manual de Educación de Derechos Humanos. Universidad e Minnesota

**Observaciones:**

Los jóvenes asimilaron la importancia de los Derechos Humanos de manera lúdica y además propusieron diversas formas de interpretación a los mismos, generando debate, opinión y propuestas para la divulgación de los mismos.

**• ACTIVIDAD #3: El Juego del Calendario<sup>47</sup>****Objetivo:**

Explicar como están relacionados los Derechos y su carácter universal e indivisible. " universales " (todo el mundo los tiene), " indivisibles " ( no se puede gozar de algunos negando los otros).

**Descripción de la actividad:****Materiales:**

- ▶ Aproximadamente 12 fotografías o imágenes de buena calidad de personas de alrededor del mundo en la mayor cantidad de situaciones posibles.
- ▶ Una versión simplificada de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

1º. Desplegar las imágenes en el suelo o sobre una mesa, donde todos las puedan ver.

2º. Pedirles a los participantes que escojan tres imágenes (como un solo grupo) que más les gusten. Esto puede tomar unos minutos.

3º. Recoger las tres imágenes seleccionadas y guardar las imágenes restantes.

---

<sup>47</sup> Idem

- 4º. Ubicar las tres imágenes donde todos los asistentes las puedan ver, hacer las siguientes preguntas para estimular su imaginación sobre la imagen.
- 5º. Qué derecho o Derechos creen que representa cada imagen? (si los participantes no lo saben, permítales consultar la versión simplificada de la Declaración Universal de los Derechos Humanos).
- 6º. Ahora pedirles que clasifiquen las imágenes en diferentes grupos, cada grupo correspondiendo a cada uno de los puntos de la versión simplificada de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Se van a dar cuenta de que es imposible, ya que todos los Derechos están vinculados y cada una de las imágenes representa varios Derechos a la vez. Utilizar esta oportunidad para explicar que los Derechos son " indivisibles " (no se puede gozar de algunos negando los otros)

### **Preguntas**

- *¿Dónde creen que se tomó la fotografía?*
- *¿Qué creen que está ocurriendo?*
- *¿Qué hora del día es?*
- *¿Están relacionadas estas personas?*
- *¿Son pobres, ricos, felices, tristes?*
- *¿Qué están haciendo, mirando, diciendo?*
- *¿Hacia dónde van? ¿Dónde han estado?*
- *¿Conocen al fotógrafo?*
- *¿Qué piensan de el / ella?*

### **Observaciones:**

La facilidad de aplicación de estos conceptos en un grupo de jóvenes es notoria, al igual que la comprensión de los mismos por parte del grupo.

Esta metodología permite avanzar significativamente en el tema de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

#### **CUARTO ENCUENTRO (Abril 22)**

En ésta oportunidad no se realizó ninguna actividad de formación puesto que se hizo la presentación oficial del proyecto **“HECHOS Y DERECHOS”** ante la comunidad de Piedecuesta y las autoridades de dicho municipio, con la presencia del Alcalde, la Secretaria Municipal, el Vicepresidente del Concejo de la Judicatura, el Director de la Corporación Compromiso y la Defensora del Pueblo regional Santander.

#### ***Observaciones:***

La presente actividad permitió que los jóvenes observaran con un carácter más formal el proceso en que están participando, puesto que al ver a las instituciones públicas del municipio y del departamento, reconocieron su compromiso y su importante función en el proyecto. Recalcando de ésta manera la importancia de dinamismo en próximas reuniones.

#### **QUINTO ENCUENTRO (Mayo 6)**

- **ACTIVIDAD #1: Rutinas diarias**

#### ***Objetivo:***

Ayudar a los participantes a reconocer que ellos ya están comprometidos con ciertos asuntos de Derechos Humanos.

***Procedimiento:***

- Los participantes debe describir las actividades de un día. Dividiendo el día en horas o tipos de actividad, los participantes pueden construir una imagen de cómo pasan su día. Allí exponen las situaciones en las que observaron o sintieron que el tema de los Derechos fue significativo, y se evalúa individualmente la actitud tomada en dichas situaciones.
- Luego se comparte cada experiencia de manera voluntaria en plenaria y se construyen conclusiones grupales.
- Esto puede ser usado para identificar apropiados momentos del día donde las personas tienen tiempo para hacer parte de actividades comunitarias, para analizar cómo las personas pasan su tiempo, entre otras.

***Materiales:*** Hojas de papel.

***Observaciones:***

Las rutinas diarias pueden proporcionar una idea sobre cómo se involucran los participantes en actividades que promueven los Derechos Humanos, así mismo ésta actividad se constituyó como una auto evaluación al proceso de formación en Derechos Humanos en el que los jóvenes han participado.

Se interpretaron acciones por parte de los jóvenes que no eran reconocidas como acciones de Derechos, en las cuales inconscientemente aplicaron gran parte de los elementos aprendidos en los talleres.

• **ACTIVIDAD #2: Elaboración de proyectos en los colegios.**

***Objetivo:***

Revisar los avances y dificultades que han tenido los jóvenes en la implementación de los proyectos de multiplicación de Derechos Humanos, y de

ésta forma fortalecer los procesos que se están realizando, como producto de la creación del Grupo Juvenil de Promotores de Derechos Humanos de Piedecuesta.

***Procedimiento:***

Se revisaron todos los proyectos que están adelantando los jóvenes del grupo al interior del colegio, dando lectura a los objetivos propuestos, a las actividades programadas, y analizando paso a paso todos los componentes enmarcados en su proceso de multiplicación de Derecho Humanos; tales como apoyo institucional, la población objetivo en cada colegio, los temas a abordar, entre otros.

***Observaciones:***

Se observaron dificultades en la formulación de objetivos por parte de algunos estudiantes, y no había suficiente claridad en términos de si las actividades programadas y realizadas como; lúdicas, murales y reflexiones en cada colegio constituían formas de multiplicación de Derechos Humanos, puesto que manejaban ideas mucho más complejas, tales como; “gestionar maneras de dar almuerzos a los niños que no tuvieran recursos en los colegios” o “realizar procesos de alfabetización en comunidades desplazadas del municipio”, ante lo cual se hizo la aclaración pertinente, a partir de la aclaración de conceptos y la evaluación de las posibilidades con la que cuenta el grupo.

De igual forma, ésta actividad permitió que los colegios que iban a adelantados en sus proyectos expusieran sus propuestas y sus logros a los demás, para que se unificaran criterios a tratar en próximas actividades en los colegios.

Se realizó la propuesta de programar actividades de promoción de Derechos Humanos realizadas por todo el grupo, en cada uno de los colegios vinculados a éste proceso, para que de ésa manera se diera a conocer el grupo, en la comunidad estudiantil del municipio. Para lo cual de manera alterna surgió la

propuesta de hacer unas camisetas con el logo del grupo para que así los miembros fueran reconocidos como tal.

## **SEXTO ENCUENTRO (Mayo 13)**

### **ACTIVIDAD #1: Imagen y teatro<sup>48</sup>**

#### **Objetivo:**

Lograr que los participantes den forma física a conceptos de Derechos Humanos, (Específicamente para éste caso, Derecho a la Vida).

**Tiempo:** 30-45 minutos

#### **Procedimiento:**

1. El dinamizador provee al grupo un concepto (vivir) y le pide al grupo que cree una máquina humana que represente ese concepto.
2. Uno por uno, cada persona añade su cuerpo a la “máquina”, repitiendo un sonido y un movimiento que representa ese concepto para ellos.
3. Cuando todos los participantes son parte de la máquina, el facilitador congela la actividad y le ayuda al grupo a reflexionar sobre su experiencia. Preguntas como ¿Qué estas haciendo?, ¿Qué notaste?, ¿Cómo te sentiste?, pueden ayudar a que los participantes reflexionen sobre el concepto.

---

<sup>48</sup> Tomado de la demostración de Hameed Williams, Bolinas, taller del CA, marcha de 1999.

***Observaciones:***

Las representaciones hechas en éste ejercicio, generan un ambiente de respeto y gratitud por la vida, así mismo se expresan con facilidad los sentimientos y emociones despertadas con el sentido que la vida tiene en cada participante, logrando de ésta manera el objetivo de sensibilizar en éste tema, para posteriormente ahondar en los aspectos teóricos y legales que demandan éste tema.

- **ACTIVIDAD #2: Presentación del video: Derecho a la Vida.**

**Presentación Magistral del tema “Derecho a la Vida”**

***Objetivo:***

Sensibilizar a los jóvenes para hacer una reflexión sobre el Derecho a la Vida y proporcionar elementos teóricos que sustenten las reflexiones hechas, para generar debate frente al tema.

***Procedimiento:***

La semana previa se realizó la entrega de la cartilla “Derecho a la Vida” de la Defensoría de Pueblo, la cual traían los jóvenes leída para el óptimo desarrollo de ésta actividad.

Se presentó el video del Derecho a la Vida y se analizaron en conjunto los aspectos más relevantes del mismo, se dio un tiempo para sacar conclusiones y para exponerlas en plenaria.

Se realizó una exploración teórica del Derecho a la Vida, a modo de diálogo; la cual fue sustentada con ejemplos cotidianos cercanos a las realidades de los participantes.

**Observaciones:**

La facilidad que generó la lectura por parte de los participantes, de la cartilla “Derecho a la Vida” entregada la semana anterior fue significativa, pues la sensación que irradia ésta situación es el compromiso adquirido por los jóvenes en el proceso formador y a su vez es mucho más fácil abordar un tema del cual ya ha leído el auditorio.

Las reflexiones realizadas apuntaron a la generación de debates, lo cual fue muy positivo, en la medida en que los jóvenes se apropiaron del tema y a su vez del manejo del auditorio. El tema del que se debatió fue el de la Despenalización del Aborto en Colombia (noticia previa a la reunión), en dicho tema las posturas fueron muy variadas, lo que dio cuenta de la heterogeneidad del grupo y de la capacidad de crítica y análisis de los participantes, con la previa aclaración de que el objetivo del debate no era ponerse de acuerdo sino hacer el ejercicio de escuchar al otro.

**SÉPTIMO ENCUENTRO (Mayo 20)****• ACTIVIDAD #1: Mecanismos de Participación.****Objetivo:**

Dar a conocer los mecanismos de participación, que otorga el Estado a las personas.

**Procedimiento:**

Inicialmente se explica al grupo el concepto de participación, la importancia de participar, la aparición del concepto en la historia, etc.

Se divide el grupo en subgrupos y a cada uno se le entrega uno o dos mecanismos de participación estipulados en la ley, se da un tiempo para que los

subgrupos se reúnan y discutan sobre los temas. Luego en plenaria, se les pide a los grupos que expliquen lo que leyeron y hagan el respectivo análisis. Con éste tipo de población es posible que los participantes no entiendan a cabalidad sobre el tema. Es importante aclarar todos los conceptos y situaciones prácticas que enmarca cada mecanismo de participación expuesto, con la ayuda del grupo.

***Observaciones:***

Fue claro el hecho de lo novedoso del tema para la mayoría de los participantes, e incluso algunos de ellos se sintieron asombrados al conocer mecanismos como las veedurías ciudadanas, y la iniciativa popular.

La metodología utilizada surtió los efectos que se deseaban pues se buscaba generar inquietudes y generar situaciones de impacto con los participantes, a su vez se realizaron análisis respecto al uso de algunos mecanismos de participación, conocidos por su aplicación más reciente en el país.

• **ACTIVIDAD #2: Recorrido de los Derechos Humanos.**

***Objetivo:***

Realizar un recorrido histórico de los Derechos Humanos, y así proporcionar bases de diálogo para que los participantes del proyecto realicen en los talleres programados en sus colegios.

***Procedimiento:***

Se realizó una línea histórica de los Derechos Humanos, la cual fue dibujada en el tablero, en ella se explicaban los hechos más significativos que repercutieron en la aparición de los Derechos Humanos en el mundo, y a su vez se profundizó en la explicación de cada Derecho expuesto en la trayectoria de la línea del tiempo, al igual que los movimientos que surgieron para ejercer la defensa de los Derechos.

***Observaciones:***

Fue muy acertada la metodología implementada, puesto que los jóvenes se mostraron interesados en la trayectoria que han cumplido los Derechos Humanos para que se pueda hablar de ellos en la actualidad, realizaron aportes que apuntan al reconocimiento de su labor como grupo en la historia de Derechos Humanos que se pretende escribir mediante su participación.

## Anexo B

### TABULACION DE LA INFORMACION CUADRO DE TABULACIÓN DE DATOS CUALITATIVOS

<b>CATEGORIA DE ANÁLISIS 1</b> Definición conceptual de los Derechos Humanos según los jóvenes.	
Pregunta guía: ¿Que son los Derechos Humanos?	
<b>DESCRIPTORES</b>	1. son los Derechos que tiene toda persona, 2. es poder ser libre, 3. son los Derechos que tenemos cuando nacemos, 4. son los Derechos que le siguen a los Derechos de los niños, 5. son los que nos defienden de las injusticias, 6. es cuando uno tiene como defenderse, 7. los que lo ayudan a vivir bien a uno, 8. son los que deben ayudar a los más necesitados, 9. los que buscan darnos la paz, 10. son los elementos que nos dicen que somos personas, 11. son los que pueden dar buena vida, alegría y eliminar la guerra, 12. son los que nos permiten luchar por nuestra paz, 13. son la libertad y la vida, 14. son los Derechos que nos garantizan que nadie lo puede pisotear a uno.
<b>CATEGORIA DE ANÁLISIS 2</b> Reconocimiento de los Derechos Humanos por parte de las y los jóvenes	
Pregunta guía: ¿Ha vivido o visto situaciones donde se protegen o se violan los Derechos Humanos?	
<b>DESCRIPTORES</b>	1. a veces cuando los esposos le pegan a la mujer, 2. en el barrio a veces roban y eso está en contra de los Derechos de las personas, 3. Siempre hay gente que quiere arreglarlo todo a los puños, yo creo que se atropellan los Derechos, 4. Yo he sabido que es que se la monten a uno violándole los Derechos porque a veces uno va a hablar en el colegio y lo callan y dice uno algo y se burlan, o si no en la casa a veces ni dejan decir nada, 5. En la catequesis siempre hablan de respetar a los demás en todo momento para que haya paz, 6. Con la vida, pues la vida es la que hace que uno tenga Derechos, 7. Por lo menos en el colegio hay Derechos y deberes que cumplir, 8. A veces en el colegio hay profesores que gritan y amenazan porque son los que mandan y los Derechos que?, 9. Cuando hay elecciones porque la gente tiene derecho al voto, 10. Pues cuando hay desplazados por la guerra.

<p><b>CATEGORIA DE ANÁLISIS 3</b> Aspectos que lo motivaron a participar en el proceso</p>	
<p>Pregunta guía: ¿Por qué desean participar en éste proceso de formación en Derechos Humanos?</p>	
<p><b>DESCRIPTORES</b></p>	<p>1. quiero pertenecer a grupos diferentes al colegio, 2. pienso que puedo aprender muchas cosas, 3. Quiero conocer mas cosas sobre los Derechos, 4. quiero destacarme en el salón por saber de Derechos Humanos, 5. quiero saber cuando me quitan mis Derechos, 6. pienso que en mi barrio hay muchos Derechos que no se respetan y quiero saber cuales son, 7. quiero que en mi casa conozcan cuales son nuestros Derechos, 8. siempre he querido opinar y dar ideas pero en el colegio es difícil y creo que aquí puedo hacerlo, 9. deseo aportar al crecimiento de mi colegio y mi crecimiento personal con estos talleres, 10, me interesa todo el tema de Derechos porque quiero estudiar esa carrera en el futuro, 11. como yo tengo un hermano en el ejército me gustaría saber sobre Derechos Humanos, 12. porque es algo que promueve la Defensoría del Pueblo y mi papá dijo que era importante, 13. porque dijeron que no era obligatorio y me llamó la atención.</p>

## ANEXO C

### REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LOS PARTICIPANTES A LOS TALLERES



Foto: Arnold Bonilla



Foto: Arnold Bonilla